

# La imagen de la norma en la Plaza de Santo Domingo del siglo XVIII

El objetivo de este estudio es mostrar, por medio de un modelo tridimensional georreferenciado, cómo se aplicaron algunas reglas y fórmulas de *Los diez libros de arquitectura*<sup>1</sup> de Vitruvio en la renovación y modernización arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo de la Ciudad de México durante el siglo XVIII. Parto de dos hechos: primero, en el siglo XVI capítulos enteros de este tratado milenario de la arquitectura europea fueron convertidos calladamente en Leyes de los Reinos de Indias por los monarcas españoles Carlos I y su hijo Felipe II, en particular en los decretos de la *Ley de población de ciudades, villas y pueblos* (1523), así como en las *Ordenanzas sobre descubrimientos, población y pacificación de las Indias* (1573), respectivamente; segundo, bajo estos nuevos ordenamientos convertidos en Leyes de los Reinos de Indias, algunas de las reglas vitruvianas se mantuvieron escritas, impresas y vigentes en la Nueva España desde el siglo XVI hasta el XIX, siempre dispuestas en todas las ediciones del libro de gobierno *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*.

*Palabras clave:* Plaza de Santo Domingo, imagen, norma, Vitruvio, morfología arquitectónica en el siglo XVIII.

The objective of this study is to show, by means of a three-dimensional geo-referenced model, how some rules and formulas of Vitruvius's *Ten Books of Architecture* were applied during the eighteenth century in the architectural renovation and modernization of the Plaza of Santo Domingo in Mexico City. To begin with, I consider two facts: first, entire chapters of this millennial treatise on European architecture were quietly converted into Laws of the Kingdoms of the Indies in the sixteenth century by the Spanish monarchs Charles I and his son Philip II, especially the decrees of the *Ley de población de ciudades, villas y pueblos* (1523), and in the *Ordenanzas sobre descubrimientos, población y pacificación de las Indias* (1573). Secondly, it is under these new rules converted into Laws of the Kingdoms of the Indies, that some of the Vitruvian principles were kept written, printed and in force in New Spain, from the sixteenth to the nineteenth century, and were included in all editions of the government book *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*.

*Keywords:* Plaza de Santo Domingo, image, norm, Vitruvius, architectural morphology in the eighteenth century.

## Planteamiento

Sobre estas bases históricas y normativas mostraré geoméricamente dónde y cómo dichas normas contribuyen a la unidad morfológica de la renovada plaza dominica en el siglo XVIII. Para esto propongo la tesis que considera que la unidad arquitectónica de la morfología de la plaza está dirigida a enfatizar la importancia y jerarquía del templo del convento de Santo Domingo, cuyo frontispicio narra la historia medieval del origen mariano de la Orden de Predicadores en el siglo XIII, fundada por santo Domingo de Guzmán, y que exhorta con ejemplos píos a “acatar con humildad la voluntad divina”.

El objeto de estudio lo delimitan dos preguntas principales. Primero, ¿existe alguna relación de proporción entre las dimensiones de la Plaza de Santo Domingo con los edificios públicos y privados construidos a lo largo del siglo XVIII dentro de ella? Segundo, ¿cómo se logra la unidad arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo sin un proyecto general único,

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

<sup>1</sup> Marco Lucio Vitruvio Polión, *Los diez libros de arquitectura*, Agustín Blánquez (trad. directa del latín, pról. y notas), Barcelona, Iberia, 2000.

con obras de diversas instituciones hechas por distintos arquitectos y en diferentes momentos?

Teóricamente, la unidad arquitectónica en la Plaza de Santo Domingo del siglo XVIII se percibe por el aspecto que produce “la disposición de todas las partes de la obra, como correspondencia entre la *altura* y la *anchura* y de ésta con la *longitud*, de modo que el conjunto tenga las proporciones debidas”.<sup>2</sup>

Estas relaciones de proporción o simetría obligan a la “concordancia uniforme entre la obra entera y sus miembros, y una correspondencia de cada una de las partes separadamente con toda la obra”.<sup>3</sup> Estas relaciones de simetría son análogas a las proporciones del cuerpo humano.

Conviene advertir que la morfología del espacio construido de la Plaza de Santo Domingo del siglo XVIII ya no forma parte de nuestra experiencia, porque ya no existe; la plaza que hoy tenemos a la vista es, en términos generales, una reconstrucción fundada en dibujos, pinturas y fotografías producidos antes de 1861, antes de que la transformación constitucional de nuestro país cambiara con sus Leyes de Reforma la morfología de la plazuela dominica; antes de suprimir en México las órdenes religiosas y de nacionalizar los bienes de la Iglesia.

Las obras de reconstrucción de la plaza se comenzaron en 1967 con el Programa de Remodelación de Plazas Históricas, creado para mejorar la imagen de la Ciudad de México antes de los Juegos Olímpicos de 1968. Desde entonces las autoridades de la capital del país han continuado la reconstrucción de la imagen de la plaza del siglo XVIII como si nada hubiera ocurrido en su historia después de la Guerra de Reforma. Sin embargo, se verá cómo, a pesar de todos los cambios y reconstrucciones, queda algo de la unidad arquitectónica de la renovada y moderna Plaza de Santo Domingo del siglo XVIII.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>3</sup> *Idem*.

Al considerar que la unidad arquitectónica de la plaza se debe en parte a la aplicación de las Leyes de Indias contenidas en el libro de gobierno virreinal *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, el arquitecto Juan Carlos García Villarruel<sup>4</sup> y yo analizamos con cierto detalle las Ordenanzas de Felipe II relacionadas con las plazas y sus edificios públicos: 110, 112, 113, 115, 118, 119, 124 y 126. Es necesario decir que cada ordenanza no contiene una regla en particular, sino un conjunto de las mismas, y que en ocasiones prescriben procedimientos enteros. Por esta razón, en algunos casos fue necesario segmentarlas para facilitar el análisis geométrico de sus enunciados y las representaciones gráficas de su construcción, a partir del modelo en 3D de la plaza.

Por supuesto, esto no significa que la compleja producción arquitectónica de la plaza del siglo XVIII deba su unidad morfológica solamente a la aplicación de unas cuantas ordenanzas hispanas de origen vitruviano; sin embargo, algunos de los rasgos más significativos de la composición arquitectónica de este lugar sí son enunciados que corresponden a la imagen de la norma, localizada y medida en el espacio construido a través de un modelo tridimensional.

Veremos cómo estas milenarias reglas vitruvianas sirvieron como enlace para la integración y subordinación de los nuevos edificios coloniales al orden y la jerarquía arquitectónica del templo de Santo Domingo. Buscaremos saber qué se repite de las viejas reglas de la antigua arquitectura europea, en la morfología urbana y arquitectónica de la segunda plaza más importante de nuestra ciudad, así como qué interés tiene corroborar estas relaciones entre textos y constituyentes morfológicos en el espacio construido de este sitio. La respuesta a estas cuestiones tiene que ver con la imagen de la norma en el espacio construido en esta área pública del siglo XVIII.

<sup>4</sup> Integrante del Laboratorio de Imagen y Análisis Dimensional (LIAD) de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH), INAH.

---

El presente ensayo consta de tres partes: la primera contiene las consideraciones teóricas empleadas en el desarrollo del estudio; usamos el concepto de “cita metamórfica” para dar cuenta de la transformación de la norma escrita a la imagen de la norma. Esta noción, que se deriva de la teoría de la intertextualidad de Heinrich Plett, la aprovechamos para analizar nueve prescripciones normativas vitruvianas que, convertidas en ordenanzas hispanas, dieron forma a la imagen de la norma, en rasgos localizados dentro de la morfología arquitectónica de la plaza del siglo XVIII. Con el ánimo de inscribir en su contexto la lectura de las ordenanzas del siglo XVI aplicadas en el siglo XVIII para la renovación de la plaza, hacemos un apunte historiográfico respecto a cómo la Corona española intentó *tener presentes las propias decisiones*.

La segunda parte comprende un esbozo histórico de la Plaza de Santo Domingo, así como del proceso de renovación y modernización arquitectónica de la misma en el siglo XVIII.

En la tercera parte empleamos la nube de puntos de la Plaza de Santo Domingo como una maqueta virtual, donde experimentamos trazos, proporciones y medidas que dieron como resultado esquemas o láminas, donde mostramos algunos de los rasgos morfológicos que anclan las milenarias prescripciones convertidas en ordenanzas y transformadas en la imagen de la norma, para al final hacer algunas conclusiones.

Este ensayo es producto del proyecto “Análisis morfológico de la Plaza de Santo Domingo del Centro Histórico de la Ciudad de México, a partir de un modelo tridimensional” de la CNMH. Tiene, por lo tanto, una relación íntima con el ensayo “Citas en el frontispicio del templo”, publicado en el número 31 del *Boletín de Monumentos Históricos*. Ambos ensayos son complementarios, pues aunque se centran en la misma plaza, el enfoque analítico de cada uno es distinto. El ensayo anterior se dedicó al análisis

del frontispicio del templo, y en el presente se analiza la plaza como un conjunto de edificios armónicamente construido.

## Primera parte

### 1. Consideraciones teóricas

Las normas estructurales de la arquitectura son como el viento; se les percibe y conoce por sus efectos en la morfología del espacio construido. Por principio, la imagen de la norma tiene una dimensión geométrica en el espacio construido de la plazuela dominica que corresponde a una magnitud enunciada en la teoría vitruviana actualizada en la ordenanza hispana, cuyas propiedades morfológicas son su *localización, aspecto, dimensionamiento y representación*, las cuales sirven para demostrar la relación entre los milenarios signos materiales y las reglas estructurales del texto impreso con los elementos constituyentes de la morfología arquitectónica dieciochesca de la plaza dominica.

Convertir el enunciado de un texto escrito en un constituyente morfológico del espacio construido es un procedimiento de transformación indispensable para el análisis del mismo; por esta razón empleamos el concepto de la “cita metamórfica”, que es útil para trocar la *textualidad* del enunciado normativo escrito en la *intertextualidad* del constituyente morfológico del espacio construido en la plaza.

Siguiendo la teoría de la intertextualidad de Heinrich Plett, podemos plantear que el traslado de un segmento textual al espacio construido es una transferencia de signos materiales y de reglas estructurales de diversos códigos que, para no perder su sentido, requieren de una metamorfosis, de transformaciones necesarias por cuyos procedimientos se transmuta la textualidad de un sistema de signos a otro sistema de signos; es decir que las palabras escritas, para no perder su sentido, se convierten en rasgos, figuras y constituyentes morfológicos del

---

espacio construido. A este mecanismo de transformación obligada que produce enlaces y relaciones entre textos de diferentes signos lo denominamos “cita metamórfica”. En este trabajo analizamos nueve citas metamórficas, nueve enunciados textuales, nueve ordenanzas de Felipe II que fueron convertidas en parte de la imagen de la plazuela dominica del siglo XVIII.

Una manera de examinar los enlaces entre el texto y la morfología arquitectónica consiste en comprobar geoméricamente la aplicación de las reglas en la imagen de la norma a través de mediciones y proyecciones, empleando para esto el modelo virtual de la plaza dominica en tres dimensiones (3D), el cual fue confeccionado durante marzo y abril de 2013, mediante la técnica de escáner láser, por los arquitectos del Laboratorio de Imagen y Análisis Dimensional de la CNMH.<sup>5</sup> Esta maqueta virtual en 3D sirve para medir y comparar la dimensión de lo dicho en el texto con lo hecho en el espacio construido.

No se trata de una sustitución simple de enunciados escritos por constituyentes morfológicos, sino de la metamorfosis necesaria a través de las *magnitudes enunciadas* en el texto prescriptivo, localizadas en la morfología arquitectónica de la plaza, medidas en el espacio construido, representadas gráficamente como la imagen de la norma, cuya descripción confirma la conservación del sentido inicial enunciado. Esta relación entre texto y dimensiones produce el cambio de la textualidad a la intertextualidad espacial, que abre el tráfico de temas, motivos, escenas e incluso estados anímicos de un pretexto que cobran forma en un medio diferente.

Por ahora será suficiente con estudiar la relación entre textos y magnitudes para responder a tres preguntas principales: ¿cuáles son las relaciones morfo-

lógicas entre la plaza y sus edificios públicos, según Vitruvio y conforme a las Ordenanzas de Felipe II? ¿Será suficiente medir algunas magnitudes de la plaza y de sus edificios para corroborar su relación con los signos materiales y las normas estructurales de los antiguos códigos arquitectónicos? ¿La unidad morfológica de la plaza construida en el siglo XVIII atiende a las normas vitruvianas convertidas en Leyes de Indias por los monarcas españoles?

## 2. Para tener presentes las propias decisiones

Sin duda hoy nos resulta extraño hacer la lectura de las Ordenanzas de Felipe II, escritas en el siglo XVI, e imaginar su aplicación en la renovación y modernización arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo de la Ciudad de México del siglo XVIII; sin embargo, esto era común en la época colonial, dada su vigencia de largo aliento. Cito un ejemplo.

En la Ciudad de México, las *Ordenanzas del gremio de albañilería* se expidieron el 27 de mayo de 1599, se confirmaron el 30 de agosto de 1599 y permanecieron vigentes hasta el establecimiento estatutario de la Academia de San Carlos, en el siglo XVIII.<sup>6</sup> Los maestros examinados del gremio de albañilería presentaron sin éxito tres propuestas de modificación en 1735, 1746 y 1754, en las que propusieron, entre otros aspectos, cambiar el nombre del “oficio” gremial de “albañilería” por el de gremio del “arte de arquitectura”, pero no lograron nada en el papel, aunque en los hechos comenzaron a llamarse y firmarse como “maestro examinado del nobilísimo arte de arquitectura”.

Ante este panorama, conviene empezar por el principio; es decir, por figurarse cómo gobernar lo que no se conoce, conjeturar cómo meter a un sistema cultural lo que está fuera de él. El Nuevo Mun-

<sup>5</sup> Ángel Mora Flores, licenciado en diseño y responsable del área, y los arquitectos Juan Carlos García Villarruel, Gilberto García Quintana, Celedonio Rodríguez Vidal, María Fernanda López Armenta, Nancy Aracely Ambrocio Ángeles y Apolo Balarama Ortiz.

<sup>6</sup> Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno virreinal*, México, UNAM (Estudios y Fuentes del Arte en México, XLV), 1985, pp. 287-291.

do no podía regirse con las mismas leyes de España, porque el ir y venir de las decisiones metropolitanas de la Corona produjo y acumuló con rapidez numerosos pliegos de papel, dificultando con esto “tener presentes las propias disposiciones”. En el siglo xvi, Felipe II, rey de España, ordenó al Real Consejo de Indias elaborar “sumarios, recopilaciones y compendios” para tener presentes las disposiciones emitidas, convertidas en instrumentos de gobierno; pero más tardaban en hacerse que en resultar inservibles; su eficacia se ponía a prueba todos los días, con los nuevos casos y las situaciones reportadas en numerosos y nuevos expedientes.

Lo disímil y lo extraordinario de las circunstancias de los nuevos territorios de las Indias impedían la preparación de los casos y la aplicación de una norma común con España. Esto hizo evidente la necesidad de leyes especiales y propias para gobernar los territorios ignotos de las Indias. Se requería de reglas particulares, Leyes de Indias diferentes a las leyes peninsulares.

En el siglo xvii, el licenciado Rodrigo de Aguiar y Acuña comentó que desde el descubrimiento del Nuevo Mundo los reyes de España promulgaron leyes, “hechas con prudente consejo, bien intencionadas, llenas de piedad y del conocimiento disponible”.<sup>7</sup> Advirtió que la mayoría de estas disposiciones fueron casuísticas, carentes de una calidad universal, ya que muy pocas llegaron a la noticia de los pueblos, vecinos y moradores, al haberse despachado todas en cédulas, provisiones sueltas, manuscritos dirigidos a virreyes, audiencias, ministros

<sup>7</sup> Cfr. Rodrigo de Aguiar y Acuña, *Sumarios de la recopilación general de las leyes, ordenanzas, provisiones, cédulas, instrucciones, y cartas acordadas que por los reyes católicos de Castilla, se han promulgado, expedido y despachado para las Indias Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del mar Océano, desde el año de mil cuatrocientos noventa y dos, que se descubrieron, hasta el presente de mil seiscientos y veintiocho*, México, Impreso por Francisco Rodríguez Lupercio, 1678, pp. 3-8, recuperado de <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1379/5.pdf>>, consultada el 9 de julio de 2015.

o prelados particulares, para atender ciertos temas específicos. Cuando eventualmente se publicaba alguna ley, con sus casos y decisiones, sus reglas y prácticas perdían pronto su utilidad, debido al cambio de la situación a la cual se aplicaban, y se perdían su vigencia e interés.

Este conjunto de problemas hizo muy difícil que la Corona española tuviera presentes sus propias decisiones en el Consejo de Indias, por lo que muchas veces sus actos de gobierno quedaron reducidos a la buena de Dios, pues hubo casos en que se tomaban acuerdos sin siquiera haberse leído los escritos.

A este contexto histórico del gobierno español corresponde el libro de gobierno *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias* en sus diversas ediciones. Fue por este medio como justamente se mantuvieron vigentes y escritas algunas reglas de la teoría vitruviana convertidas en Leyes de Indias, desde el siglo xvi hasta el xix, inclusive.

Es precisamente la vigencia y la continuidad editorial de la norma escrita en el siglo xvi la que permite relacionar esta fuente bibliográfica con la disposición morfológica del espacio construido en la Plaza de Santo Domingo de la Ciudad de México, renovada y modernizada durante el siglo xviii.

Ésta es la base documental que funda la premisa analítica de que la unidad morfológica de la renovación y modernización arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo, confeccionada a lo largo del siglo xviii, es producto de la aplicación de las normas vitruvianas bajo su aspecto de Leyes de Indias.

En consecuencia, el *corpus* de este ensayo es el libro *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*,<sup>8</sup> impreso en Madrid por Antonio Pérez de Soto, en particular el segundo tomo de los cuatro de que consta esta tercera edición, publicada en 1774, porque con

<sup>8</sup> *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, t. ii, libro iv, título 7: “De la población de las ciudades villas y pueblos”, 3ª ed., Madrid, Impreso por Antonio Pérez de Soto, 1774, fs. 1, 90, recuperado de <<https://books.google.com.mx/books/11-07-2015>>.

---

éste puede confirmarse la continuidad y vigencia de las normas vitruvianas bajo su aspecto de Leyes de Indias, 200 años después de haberse decretado.<sup>9</sup>

## Segunda parte

### 3. La Plaza de Santo Domingo, siglos XVI y XVII

De acuerdo con el arquitecto Andrea Palladio, las ciudades europeas del siglo XVI, según su grandeza, debían tener varias plazas, donde se reuniera la gente a tratar sus negocios y asuntos. En cada una de ellas se realizarían distintas funciones y de éstas dependía su conveniente ubicación.

La plaza era un lugar amplio creado en la ciudad para la comodidad de las personas, donde se podía pasear, entretenerse y reunirse con otros para tratar diversos asuntos. Siempre han sido un escaparate para mostrar la hermosura de los edificios públicos y privados que las conforman, más cuando al principio de una calle se ofrece “un lugar bello y espacioso, desde el que se vea alguna construcción hermosa y máxime si fuera algún templo”.<sup>10</sup>

La de Santo Domingo es una plaza religiosa de origen novohispano que nació como parte del conjunto religioso dominico. Su jerarquía, localización, forma, orientación, proporciones y superficie se deben a la adaptación hecha sobre dos solares, a modo de realzar la belleza e importancia del templo.

Fue creada en el siglo XVI para las funciones de la Iglesia y el desahogo del convento de la Orden de Predicadores, por órdenes expresas del emperador Carlos I de España, mediante cédula real firmada en Valladolid el 28 de junio de 1527. Surgió al sur de los terrenos del real convento de Santo Domingo, y formaba parte tanto del templo como del convento dominico.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> *Idem.*

<sup>10</sup> Andrea Palladio, *Los cuatro libros de arquitectura*, Madrid, Akal (Fuentes del arte, 6), 1988, p. 309.

<sup>11</sup> Fray Juan José de la Cruz y Moya, *Historia de la Santa y Apostólica Provincia de Santiago de Predicadores de México en la Nueva*

La Plaza de Santo Domingo no se trazó conforme a la norma de proporción escrita por Vitruvio, “cuya anchura se podría determinar muy bien dividiendo su longitud en tres partes y dando dos a la anchura”, la cual fue retomada y convertida en la Ordenanza 113 de Felipe II, en Segovia, el 13 de julio de 1573, y que más adelante analizaremos con cierto detalle.

La historia de la morfología de la plazuela dominica es otra. Para su construcción, frente al atrio del templo y convento dominico, al cruzar la calle, se fusionaron dos solares de una manzana trazada por Alonso García Bravo, aunque él no fue quien la diseñó ni la construyó; desde entonces la plazuela mide un solar de ancho por dos de largo (41.90 por 83.8 m), cuya superficie total es de 3511.22 m<sup>2</sup>, con su eje mayor orientado de norte a sur para realzar la arquitectura del templo.<sup>12</sup>

La plaza unía y separaba lo sacro de lo mundano por medio de la calle de la Cerca de Santo Domingo (hoy Belisario Domínguez), al norte de la misma. Presidida por el templo, la estructura sacra del espacio arquitectónico se organizó conforme a las constituciones y reglas de la Orden de Predicadores, a modo de recrear un orden de la historia medieval de las instituciones fundadas por santo Domingo de Guzmán en el siglo XIII. El baluarte religioso construido al norte de la Plaza de Santo Domingo quedó dispuesto en planta y alzado en torno a la arquitectura del templo, conforme a los tres órdenes fundados por Domingo de Guzmán.<sup>13</sup>

---

*España*, Gabriel Saldívar (introd. e índices), México, Librería Manuel Porrúa, 1954, p. 133.

<sup>12</sup> Francisco de la Maza, “Bosquejo histórico de la Plaza de Santo Domingo”, *Artes de México*, año XV, núm. 110, VI: “Sus plazas”, 2<sup>a</sup> parte, 1968, pp. 10-28.

<sup>13</sup> En la Edad Media, este patriarca religioso colocó en el primer orden a los religiosos que junto con él habrían de ocuparse en la contemplación y predicación. En el segundo orden inscribió a las monjas y religiosas solemnemente profesas. En el tercer orden admitió a hombres y mujeres para que, a su modo, aun viviendo en el siglo y fuera de los conventos, convivieran religiosamente, ayudando a los propósitos de esta religión, luchan-

---

El templo se erigió sobre el eje mayor, y hasta la fecha rige y ocupa el lugar principal de la plaza. El primer orden fue construido a la derecha del templo, donde se fabricó el real convento de la Provincia de Santiago de Predicadores de México en la Nueva España. El segundo orden se erigió fuera de la plaza, una calle hacia el oriente; ahí se construyó el convento de Santa Catalina de Siena. El tercer orden de Santo Domingo fue construido en los terrenos del convento, a cuya capilla y dependencias se accedía por el lado poniente del atrio del templo. A la izquierda de la iglesia, cruzando la calle de Santo Domingo (hoy República de Brasil), se adaptó un edificio para otra institución dominica: el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España.

La configuración de la plaza terminó de realizarse durante el siglo xvii y así permaneció hasta mediados del xix: *i)* al norte de la plaza se construyeron el atrio, el templo y el convento de la Orden de Predicadores entre 1527-1530; *ii)* en la esquina nororiental de la plazuela dominica se instauró el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España (1571); *iii)* en el costado oriente de la plaza se ubicó el Real Tribunal del Consulado de Nueva España (1676), por orden del virrey y obispo fray Payo Enríquez de Rivera, quien promovió además la construcción de dos capillas dentro de los terrenos del convento, al poniente del atrio; *iv)* la primera capilla —de indios—, llamada capilla de Mixtecos, Peregrinos y Advenedizos, capilla de Morenos o capilla de Negros (1676), donde hoy está la capilla del Señor de la Expiración; *v)* contiguamente se creó la capilla del Tercer Orden de Santo Domingo de Guzmán para los españoles —ambas tenían su acceso por el

---

do contra los herejes enemigos de la fe y de la Iglesia católica, procurando la salud de las almas, y predicando también con sus exhortaciones su vida ejemplar y penitente. Este orden religioso, determinado por reglas escritas, fue trasladado a la disposición arquitectónica de la plaza y subordinó a los demás edificios públicos.

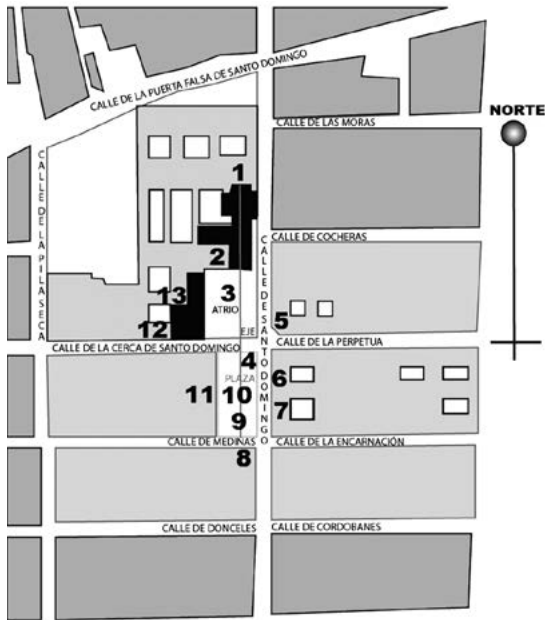
atrio del templo y convento—; *vi)* al sur se estableció la casa principal del Mayorazgo de Medina, a finales del siglo xvii; *vii)* al poniente de la plaza se edificó sobre sus terrenos el Portal de Santo Domingo, a principios del siglo xvii.

#### *4. Proceso de renovación y modernización arquitectónica del siglo xviii*

La arquitectura de la Plaza de Santo Domingo ha cambiado todo el tiempo. No es como otros bienes culturales cuyo significante es único y permanente, como la vida de un libro. Su desarrollo histórico ha sido un proceso con diversas etapas de transformación morfológica, donde a cada tanto una sustituye a la otra. Para nuestros propósitos analíticos, su largo proceso se divide en cinco episodios a partir de 1527: *i)* origen y configuración de la Plaza de Santo Domingo (1527-1716); *ii)* renovación y modernización arquitectónica de la plazuela dominica (1716-1861); *iii)* cambio de sentido social y morfológico del espacio público (1861-1928); *iv)* convertir la plaza en un jardín, presunto error (1928-1968); *v)* reconstruir por razones estéticas a costa de las históricas (1968-2010). En este ensayo sólo me refiero a la segunda de las cinco etapas.

Como en otros casos, el hundimiento de los edificios en el terreno fangoso y su deterioro estructural obligó a la renovación arquitectónica de la plaza durante el siglo xviii; sin cambiar en nada el trazo de la morfología urbana, se construyeron casi todos los edificios que hoy conocemos. Estar al tanto de las relaciones entre textos traducidos al lenguaje arquitectónico puede resultar útil para explicar el sentido con el cual se hicieron, transformaron y reconstruyeron los antiguos edificios de este lugar (figura 1).

La renovación arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo fue un proceso de cambio que tardó en desarrollarse 74 años: desde 1716 hasta 1790. La organización gremial de la albañilería en la Ciudad de México fue la encargada de llevarlo a cabo. Sin em-



1. Templo del convento de Santo Domingo, dedicado a la Asunción de la Virgen María (1716-1736). Posiblemente fue obra del maestro del arte de la arquitectura Pedro de Arrieta.
2. Real Convento de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de Predicadores (1736).
3. Atrio del templo y convento de Santo Domingo (1527).
4. Plaza de Santo Domingo (1527).
5. Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España (1732-1736), edificado por el maestro del arte de la arquitectura Pedro de Arrieta.
6. Aduana de la Ciudad de México (1731), construida por el maestro del arte de la arquitectura Manuel de Herrera.
7. Real Tribunal del Consulado de Nueva España (1731), erigido por el maestro del arte de la arquitectura Manuel de Herrera.
8. Casa del Mayorazgo de Medina (1760), dictaminada por el maestro del arte de la arquitectura Manuel Álvarez.
9. Capela o capilla levantada por el presbítero Ventura de Medina y Picaso (1729-1730).
10. Demolición de la capela y construcción de la fuente de la Plaza de Santo Domingo construida por Ignacio Castera (1791-1793).
11. Portal de Santo Domingo (1715), reconstruido en parte por el maestro del arte de la arquitectura Manuel de Herrera.
12. Capilla de Mixtecos, Peregrinos y Advenedizos (1754), remodelada y fusionada por el maestro del arte de la arquitectura Lorenzo Rodríguez.
13. Capilla del Tercer Orden de Santo Domingo, sede de la milicia de Cristo (1754), reconstruida por el maestro del arte de la arquitectura Lorenzo Rodríguez.

Figura 1. Constituyentes de la morfología arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo en el siglo XVIII. Esquema de Pedro Paz Arellano. Segmento copiado del *Plano de la Ciudad de México* elaborado por Diego García Conde en 1793, grabado en 1803 por José Joaquín Fabregat (colección del Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM).

bargo, fueron tantos los factores participantes en su construcción que sorprende cómo se alcanzó la unidad arquitectónica de la morfología urbana y arquitectónica de este espacio público en el siglo XVIII, más cuando se tiene la certeza de que no obedeció a un proyecto de renovación y modernización único, sino a las emergencias provocadas por el estado ruinoso de los edificios y a la concatenación circunstancial de algunas de sus fábricas. Así, hubo 13 obras nuevas en el conjunto arquitectónico.

La nueva y moderna imagen de la plaza no fue producto de las reformas borbónicas, como se creía, sino de una fabricación arquitectónica anterior a ellas, ya que se realizó durante el primer tercio del siglo XVIII, décadas antes de que aquellas reformas comenzaran a instrumentarse con la llegada del virrey Joaquín de Monserrat, en 1760, y crecieran en importancia bajo la administración del virrey de Nueva España José de Gálvez, en 1765.

La renovación arquitectónica de la plaza comenzó con la edificación de un nuevo templo de Santo Domingo en 1716; después de padecer meses de

inundación por el hundimiento del antiguo templo, el padre provincial fray Francisco Aguirre reunió a los padres del consejo para tratar el tema de la fábrica de una nueva iglesia.<sup>14</sup> Así, 20 años después, el 3 de agosto de 1736, “se dedicó y bendijo la nueva iglesia completamente acabada, que es uno de los magníficos y más suntuosos templos de la ciudad”.<sup>15</sup>

Al norte de la plaza se edificó el actual templo de Santo Domingo, entre 1716<sup>16</sup> y 1737.<sup>17</sup> Posiblemente el maestro de arquitectura Pedro de Arrieta fue el arquitecto encargado de construirlo; sabemos que elaboró un dictamen que fue aceptado y dio pie a la reconstrucción, pero nada más.<sup>18</sup> Al nororiente se levantó el nuevo edificio sede del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España en

<sup>14</sup> Cfr. Alonso Franco y Ortega, *op. cit.*, p. 454.

<sup>15</sup> Luis Alfaro y Piña, *Relación descriptiva de la fundación, dedicación, etc., de las iglesias y conventos de México*, México, M. Villanueva, 1863, p. 61.

<sup>16</sup> A. Franco y Ortega, *op. cit.*, p. 454.

<sup>17</sup> J. J. de la Cruz y Moya, *op. cit.*, p. 135.

<sup>18</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Indiferente virreinal, vol. 5177, año 1716, exp. 6, f. 8.



sólo cuatro años (1732-1736), edificado por Pedro de Arrieta.<sup>19</sup> El nuevo edificio sede del Real Tribunal del Consulado de Nueva España y de la nueva Aduana de la Ciudad de México lo construyó el maestro de arquitectura Manuel de Herrera entre 1729 y 1735,<sup>20</sup> al oriente. Al sur de la plaza, la casa principal del Mayorazgo de Medina fue construida una vez más luego del dictamen elaborado por el maestro de arquitectura Manuel Álvarez, en 1761.<sup>21</sup> En el poniente de la plaza, Manuel de Herrera hizo casas nuevas en el Portal de Santo Domingo para el Santuario de Guadalupe, entre 1715 y 1716.<sup>22</sup>

En 1754, el arquitecto Lorenzo Rodríguez construyó la nueva capilla del Tercer Orden de Santo Domingo. Para esto fusionó el terreno de la capilla de Mixtecos, Peregrinos y Advenedizos, a modo de integrar ambas en una sola nave, con una sola advocación y sede del Ejército de Cristo, otrora *Cruce Signatus*.<sup>23</sup>

##### 5. Descripción breve y compendiosa de la Plaza de Santo Domingo del siglo XVIII

El religioso Juan de Viera, mayordomo y administrador de rentas del Colegio de San Pedro y San Pablo, escribió en 1777 una *Breve y compendiosa narración de la Ciudad de México*, donde relata que es ciertamente hermosa “la plazuela del convento real del señor Santo Domingo” y ofrece sus impresiones, tan escuetas como interesantes, para aproximarnos a la imagen de la norma, pues refieren el aspecto arquitectónico que tuvo esa plaza durante el último tercio del siglo XVIII.

Esta breve descripción la convertimos en los pies de fotografías actuales (figuras 2-12), con el propósito de establecer cadenas de intertextualidad o

relación entre dos textos; uno, lo escrito por Viera respecto de cómo era la plaza del siglo XVIII, y otro, con la imagen de algunos rasgos fundamentales de la arquitectura construida que siguen presentes en el lugar, a pesar de las reconstrucciones oficiales.<sup>24</sup>

Viera habla en breve de tres de los cuatro lados de la plaza, se detiene un poco en la arquitectura del Palacio de la Inquisición, hace un apunte sobre la distribución arquitectónica del Palacio del Real Consulado de Nueva España y algo dice del Portal de Santo Domingo.

Recortar la esquina y ochavar la portada principal del palacio inquisitorial fue la manera de “trasladar el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición a la Plaza”, como lo explicó el maestro del arte de la arquitectura, diseñador y constructor del inmueble Pedro de Arrieta; además, por sus escritos entendimos que “la portada ochavada del edificio”, las dimensiones del “patio cuadrangular, los arcos pinjantes en las esquinas del patio” y la “jerarquización de las circulaciones” del edificio son constituyentes morfológicos pensados para asegurar la calidad del rito inquisitorial del auto de fe, al organizar en el interior de este palacio la formación de la columna procesional con la que daba inicio y eliminar la columna de la entrada para que no estorbara la marcha ritual, la cual debía lucir uniforme, segura, sin tropiezos ni exabruptos, en su trayecto por las principales calles hacia el tablado o teatro, construido *ex profeso* en el templo dominico, o bien en el atrio del convento de Santo Domingo, o en cualquier otro templo, plaza pública o lugar seleccionado para dar a conocer al público, “con el mayor lucimiento de decencia posible”, un triunfo más de la Iglesia sobre la herejía.<sup>25</sup> En resumen, la arquitectura de un rito.

<sup>19</sup> F. de la Maza, *El Palacio de la Inquisición: Escuela Nacional de Medicina*, México, IIE-UNAM, 1951, p. 32.

<sup>20</sup> AGN, Policía y empedrados, vol. 1, año 1730, exp. 10, fs. 120-121.

<sup>21</sup> AGN, Vínculos y mayorazgos, vol. 104, año 1761, exp. 4, fs. 1-6.

<sup>22</sup> Glorinela González Franco *et al.*, *Artistas y artesanos a través de fuentes documentales*, México, INAH-Conaculta, 1994, p. 202.

<sup>23</sup> L. Alfaro y Piña, *op. cit.*, pp. 61-64.

<sup>24</sup> Presbítero Juan de Viera, *Breve compendiosa narración de la Ciudad de México*, Beatriz Montes y Armando Rojas (transcripción), ed. facsimilar, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1992, p. 47.

<sup>25</sup> Pedro Paz Arellano, “Arquitectura de un rito”, *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. Análisis del Discurso, Teorías, Métodos y Áreas de Estudio*, año 23, núm. 53, julio-diciembre de 2002, pp. 331-349.



Figura 2. "El frente de la Plaza de Santo Domingo es el templo". Juan de Viera afirma que la plazuela dominica tenía por frente el magnífico templo de esta orden religiosa, pero no dice más de él; se excusa explicando que habría que decir tanto de su arquitectura, por dentro y por fuera, que sería necesario escribir un libro aparte; más aún, uno para cada uno de los magníficos edificios que dan forma a la plaza. Fotografía de Celedonio Rodríguez Vidal, 2013.

28 |



Figura 3. "El otro frente de esta plazuela es un portal que coge una cuadra hermosamente vistosa". Fotografía de Pedro Paz Arellano.



Figura 4. “[...] y el otro frente es la real casa de la Aduana”. Sin duda el autor es breve y compendioso, pues sólo aborda tres de los cuatro frentes de este espacio público, mas nada dice del lado sur, ocupado por la casa principal del Mayorazgo de Medina; tal vez le ocurrió lo mismo que a todos los pintores, dibujantes y fotógrafos del siglo XIX, cuyas obras estuvieron impedidas de mostrar los cuatro lados de la plaza, aunque en el caso de los artistas plásticos y fotógrafos esto resulta entendible porque realizaron la composición de sus dibujos, cuadros y fotos de la Plaza de Santo Domingo desde los balcones y la azotea de esta casona, lo cual hizo imposible incluirla y quedó fuera de su campo visual. Sin embargo, esto no debería ser ningún inconveniente para la pluma de un narrador literario como él. Fotografía de Pedro Paz Arellano.



Figura 5. “[...] y en la esquina entre la Aduana, y el convento de Santo Domingo está el Palacio de la Inquisición, cuyo pórtico es de una particular arquitectura”.<sup>26</sup> Viera se interesa por el magnífico y suntuoso Palacio de la Inquisición, cuya portada principal corta la esquina del predio y queda frente a la plaza, al tiempo que une la balconería y el ventanaje de las aceras dispuestas a uno y otro lado, hasta formar un “perfectísimo sexavo”. Fotografía de Pedro Paz Arellano.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 48.



Figura 6. Según Viera, el aspecto interior de esta prodigiosa fábrica es una abreviada maravilla; su patio principal forma un perfectísimo cuadro dispuesto por dos danzas de arcos que estriban sobre unas vastísimas columnas. Habla con sorpresa de la construcción de los arcos pinjantes en las esquinas del patio, los cuales permiten eliminar las columnas de los vértices de su perímetro; supone, además, que la “eliminación de dichas columnas” se hizo para lograr la entrada de los coches al palacio sin ningún estorbo, lo cual en es parte cierto, pero no es todo.<sup>27</sup> Fotografía de Pedro Paz Arellano.

<sup>27</sup> Suprimir columnas para evitar estorbos es un antiguo alarde técnico de la arquitectura. Desde el siglo I a.C. Vitruvio cuenta cómo “se han suprimido las columnas de en medio por temor que estorbasen la vista del vestíbulo del templo de Augusto [...]”. En el caso del palacio de la Inquisición, la construcción de arcos pinjantes en las cuatro esquinas del patio principal permitió al arquitecto Pedro de Arrieta la supresión de las cuatro columnas de las esquinas para lograr “el mayor lucimiento de decencia posible del rito religioso Auto de Fe”.

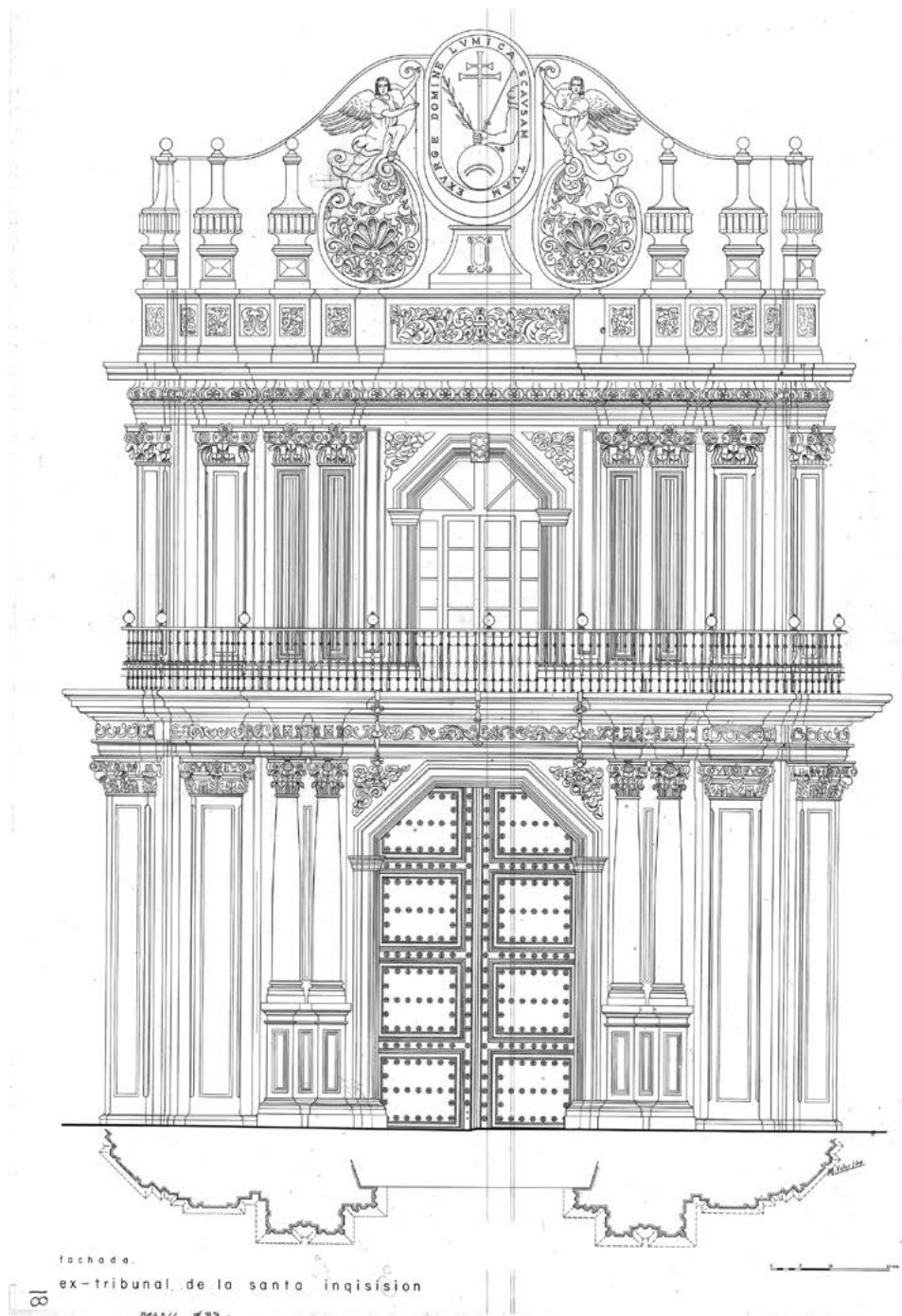


Figura 7. Juan de Viera refiere la portada principal de la Inquisición: “[...] la componen cuatro columnas imbitas [o adosadas] sobre el macizo de las paredes, con un balcón que tendrá diez varas, y sigue el propio orden de columnas hasta formar el capitel, y medio punto, sobre el que estriban las armas del Santo Oficio formadas y forjadas de hierro puro, así la espada que está a la siniestra de la cruz, como la cruz y la oliva, símbolo de la misericordia”.<sup>28</sup> Dibujo de Mariano Vélez Lira, arquitecto de la CNMH, “Portada del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición” (AGCNMH).

<sup>28</sup> J. de Viera, *op. cit.*, p. 48.



Figura 8. Viera da a saber que dentro del palacio inquisitorial viven los tres señores inquisidores y demás ministros de este tribunal: la casa de uno de ellos tiene su fachada y acceso por la calle de Santo Domingo (hoy República de Brasil). Fotografía de Pedro Paz Arellano.

32 |



Figura 9. Otra da a la calle de La Perpetua (hoy República de Venezuela). Fotografía de Pedro Paz Arellano.

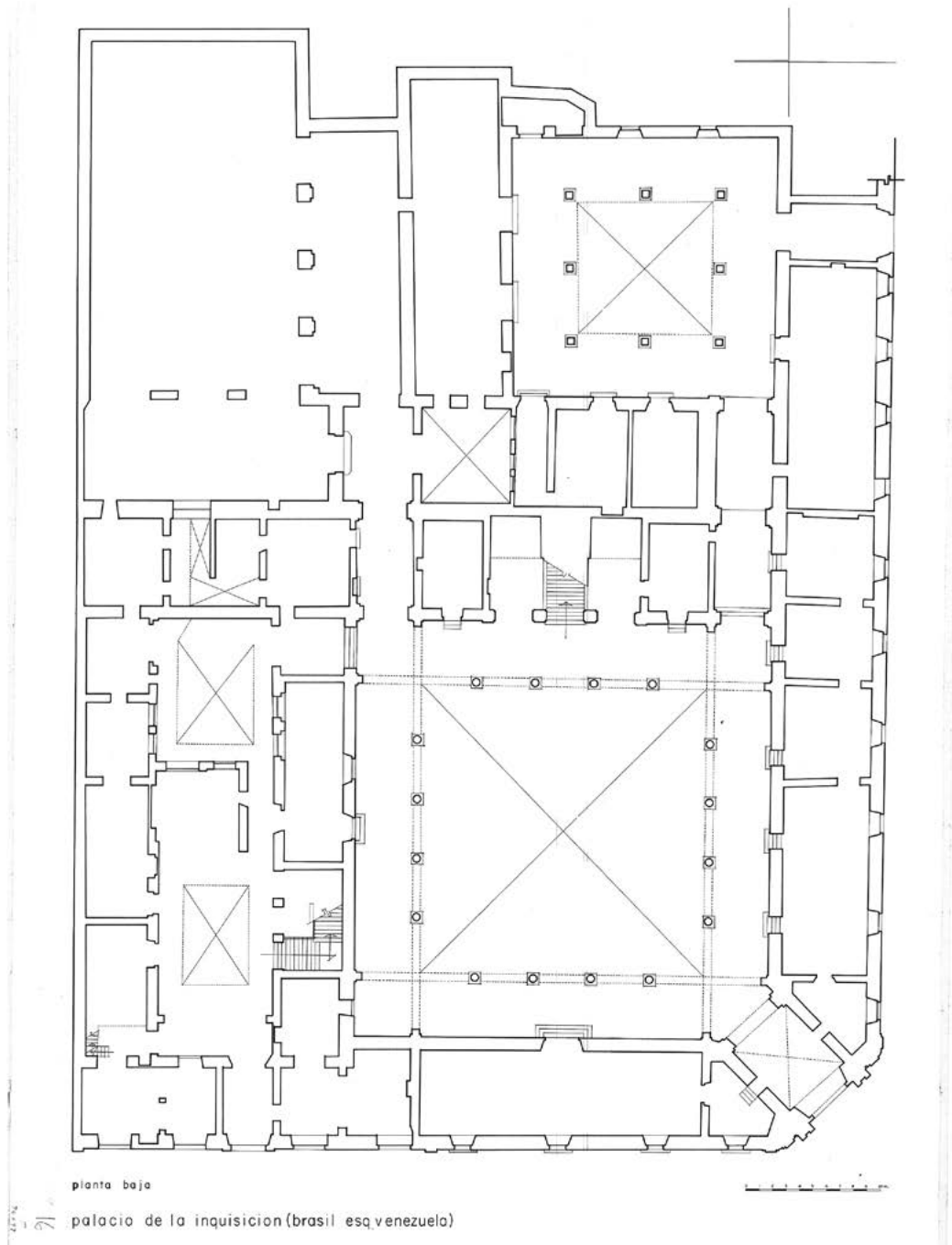


Figura 10. "Tiene varios patios donde hay muchísimas viviendas para los referidos ministros, quedando los patios interiores de cárceles tan escondidos y secretos, que nadie hay que pueda registrarlos, porque su comunicación la tienen por arriba, y aunque la cocina de los reos está en uno de los patios bajos que se trafican, tiene un cuarto secreto donde está un tomo [una puertecilla] como de monjas, por donde se les ministra la vianda estando por la parte de afuera el proveedor; y por la parte de adentro del tomo el alcaide y sotaalcaide". Planta arquitectónica.<sup>29</sup> Dibujo de Mariano Vélez Lira, arquitecto de la CNMH, "Portada del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición" (AGCNMH).

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 49.



Figura 11. La Real Aduana es otro palacio magnífico que describe interiormente: cuenta con las viviendas del superintendente y contadores, además de muchas más para otros subalternos, todas de gran conveniencia y capacidad. Abajo tiene el Real Tribunal del Consulado y las oficinas correspondientes (AGCNMH).<sup>30</sup>



Figura 12. En medio de la plazuela dominica refiere una hermosa fuente, con bastante capacidad para atender la "multitud de recuas que vienen a esta casa al registro". Hasta aquí Juan de Viera. Fuente: Casimiro Castro, *México y sus alrededores*, ed. facsimilar, México, Deacen, 1961.

<sup>30</sup> Cfr. *ibidem*, p. 50.



### Tercera parte

En este apartado analizamos la unidad arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo del siglo XVIII como producto de las relaciones de subordinación ejercidas por la arquitectura del templo sobre los demás edificios públicos y privados que la conforman.

En la Plaza de Santo Domingo nada hay más importante que el edificio del templo, apegado al rito religioso, que hace patente la belleza de las deidades que alberga y coloca al alcance de la vista de todos sus efectos divinos; por eso, con sus enormes dimensiones ocupa el lugar más importante de la plaza y se afirma como la fachada de este espacio público.

Desde un principio, el dominio de la arquitectura de la iglesia en la plaza ha sido formal y simbólica. Su preeminencia jerárquica fue determinada históricamente por el decreto de Carlos I de España, cuando ordenó la construcción del conjunto religioso de la Orden de Predicadores; luego su importancia y jerarquía fueron confirmadas en los hechos por las obras de construcción del segundo templo, mandadas a hacer por el rey Felipe II para suplir al anterior, tras su hundimiento; finalmente, su egregia importancia arquitectónica fue producto de la aplicación de las *Ordenanzas sobre descubrimientos, población, y pacificación de las Indias*, en el siglo XVIII, las cuales subordinaron la construcción de los edificios públicos y privados a la morfología del templo dominico que hoy conocemos.

Para formar la unidad espacial de la plaza del siglo XVIII fueron necesarias dos cosas: una, la relación jerárquica ejercida por la morfología del templo, y otra, la necesaria subordinación arquitectónica de los demás edificios públicos y privados.

Conviene señalar que en la plaza existen dos tipos de subordinación en las edificaciones: una desarrollada por la contigüidad al templo, la función pública de los edificios y la contribución arquitectó-

nica a la morfología que busca agrandar la vista de la iglesia. Esta relación de subordinación la ejercen los edificios sede del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y del Tribunal del Real Consulado de Nueva España.

Hay también otra relación de subordinación, dirigida a enaltecer el templo, la cual obliga a las fincas con funciones privadas a favorecer con sus edificios el lucimiento de la iglesia del convento dominico; es el caso de la casa principal del Mayorazgo de Medina y de las casas de “plato y taza” del Portal de Santo Domingo.

Estas relaciones de jerarquía y subordinación también pueden encontrarse en diferentes elementos de la morfología arquitectónica del templo, pensados para distinguirlo y hacer única y preponderante su arquitectura, a partir de su “tamaño, orden, uso, orientación, proporción, disposición, localización, alineamiento y colindancia”.

Ahora la tarea consiste en analizar si se cumplen las Ordenanzas de Felipe II en la producción de la unidad arquitectónica de la plaza del siglo XVIII, al identificar las relaciones de jerarquía-subordinación entre la arquitectura del templo y los demás inmuebles del sitio.

#### 7. La Plaza de Santo Domingo en la nube de puntos

En esta parte del trabajo lo invisible de la norma puede hacerse visible por medio de dibujos elaborados a partir de la nube de puntos de la plaza. Esta vez ya no usamos lápiz, escuadras y papel albanene; sólo empleamos la tecnología más avanzada para el análisis dimensional del espacio construido: utilizamos el levantamiento arquitectónico tridimensional de la Plaza de Santo Domingo.

El método practicado se basa en el concepto de la “cita metamórfica”, el cual sirve para analizar la transformación de los enunciados y proposiciones discursivas en constituyentes morfológicos de la

composición arquitectónica del espacio construido. Su operación permite trasladar un segmento textual del signo verbal y escrito al sistema de signos de la morfología espacial capturada por la nube de puntos y convertida en una maqueta virtual.

Para efectos técnicos, en el interior de la nube de puntos de la plaza localizamos la imagen de la *magnitud* enunciada por las reglas del texto escrito, cuya *imagen está representada* gráficamente en dibujos o esquemas, en los que se describe brevemente su relación con el texto inicial.

El arquitecto Juan Carlos García Villarruel proyectó, midió y representó geoméricamente ocho reglas vitruvianas convertidas a ordenanzas hispanas por Felipe II, las cuales se muestran en los gráficos de la plaza, ya como *rasgos* morfológicos de la composición arquitectónica, ya como *formas y figuras perceptibles y mesurables* en el espacio construido de este lugar.

Medir dimensiones en la nube de puntos sirve para comparar las *magnitudes* prescritas con la imagen de la norma en el espacio construido. Esta relación pone en contacto textos del siglo XVI con la renovación y modernización arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo en el siglo XVIII, registrada por la nube de puntos de la plaza actual.

#### Bases de análisis

Para evidenciar o al menos explorar la aplicación de las ordenanzas de Felipe II en la renovación arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo durante el siglo XVIII, el procedimiento de análisis consistió en medir la magnitud contenida en el texto de la norma dentro de la morfología del espacio construido de la plazuela dominica mediante la nube puntos de la plaza.

Para esto consideré que tanto la medición de la *magnitud* normativa contenida en el texto como la demostración de las *proporciones* descritas en ella ser-

virían para reconocer la aplicación de la norma y su imagen en la renovación arquitectónica de la plaza del siglo XVIII.

El universo inicial del estudio fueron 17 de las *Ordenanzas de Felipe II sobre descubrimientos, población y pacificación de las Indias* —de la 110 a la 126—, pero el número se redujo ante la imposibilidad de medir la magnitud normativa de la ordenanza, porque algunas de ellas no aludían a cantidades ni a proporciones medibles en la nube de puntos. El universo de estudio se redujo todavía más al dejar fuera todas aquellas ordenanzas que no estuvieran relacionadas con el tema de los edificios públicos en las plazas.

El análisis específico de la relación de la ordenanza con la morfología de la plaza se redujo a estudiar aquellas que estuvieran relacionadas con las plazas y sus edificios públicos y que fueran medibles, por lo que nos ocupamos de analizar con detalle las ordenanzas 110, 112, 113, 118, 119, 124 (segmentada en cinco fracciones), 126 y 115.

La imagen de la norma la identificamos en ellas por su *aspecto, localización y dimensión*, ya fuera al inscribirla dentro del modelo 3D del espacio construido de la Plaza de Santo Domingo, o bien empleando otras representaciones de la plazuela dominica, producidas en dibujos, grabados, pinturas y fotografías que resultaran pertinentes para el periodo de estudio del siglo XVIII. En ambos casos la imagen de la norma fue identificada como un rasgo morfológico del espacio renovado y modernizado. Todo esto se muestra en esquemas y dibujos; aquéllos elaborados con precisión digital son obra del arquitecto Juan Carlos García Villarruel.

Este trabajo nos permitió experimentar un recorrido analítico del signo verbal al signo no verbal del espacio construido, para intentar dar la razón de dónde, cuándo, cómo y cuánto del enunciado de la norma se encuentran formando parte de *la unidad*

---

*morfológica* de este espacio público a lo largo de un siglo.

#### A) La proporción de las plazas públicas

¿Es posible garantizar la aplicación de algunas normas arquitectónicas escritas a lo largo de siglos? De ser así, ¿cómo se prueba?, medir debiera ser un procedimiento suficiente para comparar y comprobar la transformación de la norma escrita en la geometría de un punto, en la longitud de una recta, en la superficie de un plano, incluso en el volumen, la figura y hasta la forma de un cuerpo en el espacio construido, cuyas dimensiones correspondan exactamente con la prescripción enunciada.

En la Roma clásica la superficie de las plazas públicas se calculaba tomando en cuenta el cupo y el *aspecto* deseado: no saturada, ni desierta. De acuerdo con Vitruvio, por norma la superficie de las “plazas públicas debe estar en proporción con la densidad de la población, de modo que no resulten insuficientes por su *capacidad*, dadas las necesidades, ni *parezcan* demasiado desiertas. Su *anchura* se podría determinar muy bien dividiendo la *longitud* en tres partes y dando dos a la anchura”. Su fórmula ayuda a relacionar el enunciando con la morfología del espacio. Si  $l$  = longitud;  $a$  = ancho, la proporción que deben tener las plazas públicas es como se aprecia en la lámina 1.

Esta misma proporción vitruviana de la plaza pública es convertida en ordenanza hispana, y trasladada a los territorios de las Indias 1573 años después, convirtiéndola en el centro de trazo de las nuevas poblaciones.

##### Ordenanza 110

[...] se haga la planta del lugar repartiéndola por sus plazas, calles y solares, a cordel y regla, comenzando desde la plaza mayor y de allí sacando las calles a las puertas y caminos principales.

##### Ordenanza 112

La *plaza mayor* donde ha de comenzar la población [...] en lugar mediterráneo, en medio de la población; *la plaza sea en cuadro, prolongada, que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho*, porque de esta forma es mejor para las fiestas de a caballo y cualquier otras que se hayan de hacer.

##### Ordenanza 113

La grandeza de la plaza, sea proporcionada a la cantidad de los vecinos, teniendo consideración que en las poblaciones de indios como son nuevas, se va con intento de que han de ir en aumento, y así hará la elección de la plaza, teniendo respecto a lo que la población puede crecer [...]

En 1573, al considerar el crecimiento de la población en los pueblos indios, había que elegir el tamaño de la plaza (lámina 1).

#### B) La Plaza de Santo Domingo, una plaza menor

Vitruvio no hace explícita una clasificación de las plazas públicas de la ciudad en mayores y menores, pero sí distingue la jerarquía entre ellas por los edificios públicos que la forman.

##### Ordenanza 118. No prescribe, pero confirma.

A trechos de la población se vayan formando plazas menores en buena proporción, a donde sean de edificar los templos de la iglesia mayor parroquias y monasterios, de manera que todo se reparten buena proporción para la doctrina.

La Plaza de Santo Domingo no fue construida conforme a la norma de proporción de las plazas determinada por Vitruvio. Ésta tampoco fue producto de la prescripción de la Ordenanza 118 de Felipe II, sino que su origen morfológico tiene su propia historia.

*Localización.* Es una plaza menor, construida por órdenes de Carlos I de España para el desahogo del convento de la Orden de Predicadores y las funciones de la Iglesia. Nace en 1527, al sur de los terrenos del real convento de Santo Domingo. Su *localización, forma, orientación, proporción, dimensiones y superficie* los adquiere en su adaptación sobre el terreno de dos solares (lámina 2).

La proporción de la plazuela de Santo Domingo es de un solar de ancho por dos de largo, que, medidos sobre el terreno, a través de la nube de puntos, tiene de ancho 41.83 por 81.74 m de largo, con una superficie total de 3 419.18 m<sup>2</sup>, y su eje mayor está orientado de norte a sur para realzar la arquitectura del templo (lámina 3).

La imagen de la norma constata la morfología de una plaza menor que puede verse en el *Plano de la Ciudad de México* de 1793, levantado por Diego García Conde,<sup>31</sup> así como comprobar sus dimensiones en el dibujo elaborado dentro de la nube de puntos por el arquitecto Juan Carlos García Villarruel.

En el siglo XVIII los hundimientos diferenciales y el deterioro de los edificios fueron los principales agentes del cambio morfológico en la arquitectura de la plaza, sin alterar en nada el trazo urbano de su morfología.

C) El monasterio dominico sea en isla entera y sin colindantes

Al buscar la relación entre la norma vitruviana y la ordenanza hispana, encontramos algunas ordenanzas que no tenían precedentes en *Los diez libros de arquitectura* de Vitruvio; por ejemplo, la que dispone los terrenos para los monasterios en “isla entera”, es decir, que ocupan toda una manzana y sin colindantes. Esto nos condujo a concluir que, si bien

<sup>31</sup> Manuel Ramos Medina (comp.), *Una visión científica y artística de la Ciudad de México*, México, Grupo Carso, 2002.

la ordenanza de Felipe II no dispuso la construcción inicial del conjunto religioso en isla entera, una vez establecida, su vigencia de largo aliento confirmó el sentido de la norma en la renovación realizada en el siglo XVIII.

Ordenanza 119. Confirma.

Para el monasterio se señalen los primeros solares, después de las calles y plazas, y sean en *isla entera*, de manera que ningún otro edificio se les arrime, si no fuera el perteneciente a su comodidad y ornato.

*Localización de la norma.* Desde su origen entre 1527 y 1530, el monasterio de Santo Domingo no tiene colindantes. Se localiza al norte de la plaza, cruzando la calle de la Cerca de Santo Domingo (hoy Belisario Domínguez). La *imagen de la norma* es el terreno en isla entera que puede verse en el *Plano de la Ciudad de México* de 1793, levantado por Diego García Conde.<sup>32</sup> La *dimensión* total de su terreno medía en el siglo XVIII 41 819.47 m<sup>2</sup>, una superficie más o menos semejante a los terrenos en isla entera de la Catedral. El templo del convento tampoco tenía colindantes; sólo el edificio de la portería lindaba con éste; en la planta baja daba acceso al convento y en la planta alta comunicaba con el coro del templo, contribuyendo a su comodidad y ornato (lámina 4).

D) Rasgos de distinción y jerarquía del templo

De acuerdo con Vitruvio, el sitio para el templo estaba determinado en el *Libro de preceptos de los arúspices etruscos* y dependía de la divinidad a que estuviera dedicado y el uso que hacían las personas de éste cuando acudían al foro, al mercado; estos edificios religiosos debían estar en las plazas cerca del teatro, contiguo al circo, fuera de la ciudad, en

<sup>32</sup> *Idem.*

---

el lugar más elevado. En suma, la plaza precedía al templo.<sup>33</sup>

Ordenanza 124. Prescribe y confirma.

1. El templo en lugares mediterráneos no se ponga en la plaza, sino distante de ella [...]

*Localización.* Desde el siglo xvi el templo dominico no mantuvo el alineamiento de la manzana; fue remetido *aproximadamente 50 m*, lo cual produjo la *dimensión* y el aspecto del atrio que fueron conservados en el siglo xviii (lámina 5).

La ubicación del nuevo templo del convento de la Orden de Predicadores fue la misma de antes; algunos de los muros y estructuras hundidas del viejo templo sirvieron como cimiento para el nuevo edificio en el siglo xviii; incluso “la portada existente, se sobrepone en parte a la anterior”,<sup>34</sup> que fue reutilizada. Exhibir la arquitectura del templo del convento de Santo Domingo dedicado a la Asunción de la Virgen María ha sido por siglos la función principal de esta plaza.

Estas razones constructivas dieron sitio al tercer edificio del templo, que fue erigido en el mismo lugar que el segundo para aprovechar la consolidación del terreno, conservando el atrio de acceso al conjunto religioso trazado en el siglo xvi; es decir, mantuvo su distancia con el alineamiento de la manzana de la plaza.

El frontispicio del templo está distante de la plazuela dominica, con lo que cumple la norma y se produce un rasgo morfológico determinante en la relación templo-atrío-calle-plaza, que produce una distancia hecha para apreciar el templo sin deformaciones.

<sup>33</sup> M. L. Vitruvio Polión, *op. cit.*, p. 31.

<sup>34</sup> Bernardo Calderón Cabrera y Luis Calderón Cabrera, “Reparación y conservación de edificios históricos de la Ciudad de México”, tesis, Escuela Nacional de Arquitectura-UNAM, México, pp. 22-23.

En el siglo xviii el atrio siguió siendo el vestíbulo de acceso al templo dedicado a la Asunción de la Virgen María, al convento de la Orden de Predicadores de Santo Domingo de la Provincia de Santiago en Nueva España, a la capilla de Indios Mixtecos y Zapotecos y a la capilla de la Tercera Orden de Santo Domingo de Guzmán o del Ejército de Cristo.

Hermosea este principal frontis de la iglesia un muy capaz y cuadrado *atrio*, cercado todo de pared de más de dos brazas de elevación, la que termina a proporcionadas distancias en muchas y muy vistosas almenas [...] Incluye en sí la espaciosa portería del convento. La hermosa y capaz capilla de nuestro venerable Orden Tercero de Penitencia [...] La Capilla de los Morenos tiene cuatro altares: en el mayor está colocada una muy devota imagen del Señor de la Expiración.

Éntrase a dicho atrio por dos muy capaces puertas que miran a la parte austral, a las que coronan un escudo de las armas reales, el que, mudamente, publica ser nuestra bella iglesia obra real, magnífica y suntuosa.<sup>35</sup>

La imagen de la norma se aprecia bien en la pintura de la Plaza de Santo Domingo realizada por Pedro Gualdi a mediados del siglo xix. Sus dimensiones están medidas, acotadas y representadas en la lámina 6.

#### E) El templo sin colindantes

En *Los diez libros de arquitectura* no hay una norma que especifique el tipo de colindancias que deben considerarse en la confección del templo, aunque sí son numerosas y exhaustivas las antiguas normas compiladas por Vitruvio acerca de este género arquitectónico; tanto que dedica el tercero y cuarto de

<sup>35</sup> J. J. de la Cruz y Moya, *op. cit.*, p. 137.

---

sus 10 libros a los templos, donde da a conocer las reglas para lograrlo.

Ordenanza 124. Prescribe y confirma.

2. [Que el templo] en parte esté separado de edificio que a él se llegue, que no sea tocante a él.

Con el propósito de centrar la atención en el monasterio dominico y el templo, ambos carecen de colindantes. Por el sur del templo lo anteceden espacios públicos y abiertos, su atrio, una calle y la plaza; el oriente de la iglesia linda con otra calle, la de Santo Domingo; al poniente el templo se comunica con el convento a través de un edificio de dos plantas; abajo sirve de portería del convento, y en lo alto intercomunica al convento con el coro del templo; este edificio que llega al templo en nada lo obstruye, mas sí contribuye a la comodidad y ornato religioso.

Excepcionalmente, las ordenanzas de Felipe II contienen medidas o proporciones; lo contrario ocurre en las páginas del libro de Vitruvio, quien plantea que “la proporción del templo se distribuye de modo que su anchura sea la mitad de su longitud”.<sup>36</sup>

La proporción del templo del convento de Santo Domingo se distribuye de modo que su anchura (*a*) es dos veces y media de su longitud (*l*).

A mediados del siglo XVIII fray Juan José de la Cruz y Moya describió el templo, diciendo que goza

[...] en sus dimensiones materiales de tan puntuales geométricas proporciones, que las admiraran, sin duda, si las vieran, los célebres arquitectos [...] Tiene de *longitud* ochenta y tres varas, treinta de *latitud*, incluyendo sus capillas, y veinte y nueve y media de *alto*. Es toda ella de un muy vistoso artesón, dividido, según el orden de sus escolladas pilastras, en diez iguales bóvedas, las que terminan en un elevado cim-

borrio con su cúpula, que sirve de hermoso cielo a la capilla mayor.<sup>37</sup>

La imagen de la norma del templo sin colindantes se observa en la pintura de Pedro Gualdi. En ésta se muestra el sur de la barda atrial, con sus dos accesos: uno para el templo de la Asunción de María y otro para el monasterio dominico. En este cuadro se advierte el conjunto religioso del siglo XVIII, con sus cuatro cúpulas y la torre del campanario, que de izquierda a derecha (numeradas del 1 al 4 en la lámina 6) corresponden a la capilla del Señor de la Expiración, capilla del Tercer Orden, capilla del Rosario y, al fondo, la imponente cúpula de la capilla mayor.

En resumen, tanto la pintura de Gualdi como la modulación arquitectónica de las proporciones del templo dominico, que son similares pero no iguales a las planteadas por Vitruvio, se muestran en la lámina 6.

F) Que de todas partes sea visto el templo

De acuerdo con Vitruvio, la orientación del templo debe ser de oriente a poniente para que el edificio y la imagen de la deidad a que está dedicado miren hacia el poniente, con el fin de que quienes lleguen a sus altares para hacer sus ofrendas, preses y sacrificios fijen su mirada tanto en el templo como en la luz matinal de la región oriental del cielo, descubriendo ahí la imagen divina, como si surgiera del sol. Pero si la naturaleza del lugar no permitiera esta orientación y el templo estuviera cerca de caminos públicos, se situará de tal modo para que todos cuantos por allí pasen puedan volver hacia él sus ojos y hacer de frente sus reverencias.<sup>38</sup>

<sup>36</sup> M. L. Vitruvio Polión, *op. cit.*, p. 96.

<sup>37</sup> J. J. de la Cruz y Moya, *op. cit.*, p. 135.

<sup>38</sup> M. L. Vitruvio Polión, *op. cit.*, p. 98.

---

Ordenanza 124. Prescribe y confirma.

3. [...] que de todas partes sea visto porque se pueda ornar mejor y tenga más autoridad.

En el bosquejo histórico de nuestro trabajo anotamos que el templo del convento dominico ha sido construido en tres ocasiones: el primer edificio estuvo dispuesto de oriente a poniente, pero se hundió en sólo 25 años (1527-1530); el segundo inmueble fue construido también en el siglo XVI (1553-1571) y cambió su orientación de norte a sur; el tercero y último se construyó asimismo con orientación nortesur en el siglo XVIII (1716-1736), y es el que conocemos y tenemos a la vista.

El templo del convento de Santo Domingo es la fachada de la plaza; está localizado en el acceso norte de la Ciudad de México; no mira a los recién llegados, pero los hace detenerse, atendiendo a la convocatoria de su arquitectura vista a la distancia, la cual se ofrece a quienes vienen de la Plaza Mayor.

Exhibir la arquitectura del templo ha sido durante siglos la tarea principal de la Plaza de Santo Domingo, para que todos cuantos por allí pasen puedan volver hacia él sus ojos y hacer de frente sus reverencias. Su portada ofrece el discurso más importante del lugar; sirve para exhortar y persuadir a quienes la miran a “acatar con humildad la voluntad divina”; convoca a todos a seguir el ejemplo de Jesús, Domingo y María expuestos ahí.

Si el templo es la fachada de la plaza, de importancia mayor resulta la significación del discurso religioso ofrecido en el frontispicio del templo, que tiene alineadas al eje principal de la composición arquitectónica tres escenas de la historia religiosa cristiana. En el primer cuerpo se ve a Jesús que, “como uno más”, recibe con humildad el bautismo de manos de Juan en aguas del Jordán. La escena está grabada en la clave del arco de entrada al templo; sus reducidas dimensiones se compensan por la grave importancia del lugar que ocupa en el acce-

so al recinto sagrado. El segundo ejemplo de humildad ante la voluntad divina lo ofrece la imagen de santo Domingo de Guzmán, quien, de rodillas, en presencia del Espíritu Santo, recibe de los apóstoles san Pedro y san Pablo las insignias de su graduación como apóstol; de Pedro toma el báculo de pastor, mientras que de Pablo recibe el libro de las Sagradas Escrituras. En el tercer cuerpo está grabado en piedra el misterio de la Asunción de la Virgen María en cuerpo y alma, quien recibe de Dios Padre, con respeto y humildad, la corona de la reina de los cielos. Pero “no se nos pide ciencia de los profundos misterios de nuestra religión, sino fe”,<sup>39</sup> como decía en Madrid Felipe Bertrán, inquisidor general en 1777.

El eje mayor de la plaza está orientado de norte a sur y se interseca con el eje del templo y del convento; uno y otro se unen para formar el eje de composición de todo el lugar. De hecho, sin palabras, esta línea imaginaria marca y conduce la ruta del trayecto más interesante del sitio, el cual ofrece al visitante el mejor repertorio de sus visuales, al mismo tiempo que le indica el acceso al atrio y de ahí, al interior del templo.

Todo se halla estructurado para descubrir y concentrar la atención en un solo punto: el localizado en el centro de la portada principal del templo del convento, que es el foco de interés de la estructura de significación de la plaza entera.

En este caso no resultó posible localizar la imagen de la norma para demostrar que el templo es visto desde todas partes, pues habría que definir qué se entiende por “todas partes”, por lo que optamos por circunscribirnos al interior de la plaza, empleando fotografías de las tomas más diversas. El

<sup>39</sup> Felipe Bertrán, *Carta instructiva a un predicador moderno, para formar con acierto un sermón proponiéndole por modelo el que en alabanza del Angélico Doctor Santo Tomas de Aquino predicó en Madrid año de 1777*, México, Imprenta de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1779, p. 65.

---

templo es visible desde cualquier parte de la plaza, excepto cuando se mira al sur (lámina 7).

G) Se ha de procurar que el templo sea algo levantado del suelo

De acuerdo con Vitruvio:

*Los escalones que se han de hacer en el frontispicio han de ser siempre en número impar, porque si se sube el primer peldaño con el pie derecho, éste viene a ser el primero que se pondrá sobre el solado del templo. En cuanto a la altura de los escalones, a mi juicio, no debe ser mayor de diez pulgadas ni menor de nueve, pues así no será fatigosa la subida. La parte superior de los peldaños no debe tener menos de pie y medio ni más de dos. Si se quisiera poner gradas en derredor del templo, se habrán de hacer de la misma medida. Pero si, por el contrario, en torno del templo, esto es, por tres lados, se hubiera de hacer un basamento (antepecho), éste se hará de modo [...]*<sup>40</sup>

Ordenanza 124. Prescribe y confirma.

4. [...] procurar que sea algo levantado del suelo de manera que se haya de entrar en él por gradas.

*Localización de la norma.* El nivel de piso del templo del convento de Santo Domingo del siglo xviii es único en la plaza y ningún otro edificio lo tiene; para entrar a él, su aspecto ofrece tres escalones que suman la altura del rodapié del templo, cuya dimensión es (*h*). En la lámina 8, el aspecto de la norma está tomado de una imagen del libro de Sonia Lombardo *Trajes y vistas de México en la mirada de Theubet Baeuchamp. Trajes civiles y militares y de los pobladores de México entre 1810 y 1827*.

H) Construir edificios públicos en la plaza que no den embarazo al templo, sino que lo autoricen

<sup>40</sup> M. L. Vitruvio Polión, *op. cit.*, p. 77.

*Los diez libros de arquitectura* contienen todas las reglas del arte, los preceptos para que César Augusto pudiera juzgar por sí mismo la calidad de las obras públicas y particulares, tanto hechas como por hacer, en relación con la grandeza de sus hazañas, a fin de que permanecieran en la memoria de la posteridad la arquitectura del foro, basílicas, curia (audiencia), erario, cárcel, etc.; edificios públicos dispuestos en plaza, “pero con la condición de que su magnificencia sea proporcionada a ella”.<sup>41</sup>

No es difícil probar la cantidad de problemas derivados del hundimiento de los edificios en la Plaza de Santo Domingo, causantes de la demolición y de la nueva construcción de todos los edificios públicos y privados de este lugar durante el siglo xviii.

Antes de seguir, interesa llamar la atención sobre dos cuestiones importantes: en primer lugar, que la renovación arquitectónica de los edificios de la Plaza de Santo Domingo fue hecha en función de la morfología arquitectónica del templo; y en segundo, que en pleno siglo xviii el templo y todos los demás edificios públicos de la plaza cumplían cabalmente con la Ordenanza 124. Citarla ahora sirve para confirmar su prescripción y emplearla como descripción del sentido rector de la nueva y moderna imagen de la Plaza de Santo Domingo del siglo xviii:

Ordenanza 124. Prescribe y confirma.

El templo en lugares mediterráneos, no se ponga en la plaza, sino distante de ella y en parte que esté separado de edificio que a él se llegue, que no sea tocante a él, y que de todas partes sea visto porque pueda ornar mejor y tenga más autoridad, y hase de procurar que sea algo levantado de suelo de manera que se haya de entrar en él por gradas, y cerca de él entre la plaza mayor y se edifiquen las casas reales del concejo y cabildo, aduana, no de manera que den embarazo al templo, sino que lo autoricen; el hospital de los pobres que

<sup>41</sup> Cfr. *ibidem*, pp. 4, 109, 112.



---

no fueren de enfermedad contagiosa se edifique por del templo y por claustro de él, y el de enfermedad contagiosa a la parte del cierzo, con comodidad suya, de manera que goce del mediodía [lámina 9].

#### I) Los solares públicos y particulares en la plaza

Vitruvio separa la construcción de los edificios públicos de las casas particulares y los ubica en las plazas públicas, pues unos y otras son obras para atender a la comodidad del pueblo:

A la comodidad del pueblo se atiende en la disposición de todos aquellos lugares que han de servir para usos públicos, cuales son los puertos, las plazas, los pórticos, los baños, los teatros, los paseos y otros lugares semejantes que por los mismos motivos se destinan a parajes públicos.<sup>42</sup>

Ordenanza 126. No prescribe ni confirma.

En la plaza no se den solares para particulares déense para fábrica de la iglesia y casas reales y propios de la ciudad [...]

En el siglo xvi los solares fueron dados a particulares antes de que existiera la plazuela dominica; las funciones religiosas del primer convento de Santo Domingo, el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España e incluso el Real Tribunal del Consulado de Nueva España comenzaron por adaptar sus funciones en casonas particulares.

En 1530 los religiosos dominicos fueron los primeros en dejar atrás las adaptaciones; se mudaron a los nuevos edificios, diseñados y construidos conforme a sus funciones, pero fue en el siglo xviii cuando el Tribunal del Santo Oficio y el Real Tribunal del Consulado de Nueva España erigieron sus inmuebles, adecuados a sus propias actividades, y son los que

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 17.

hoy conocemos. El sur y el poniente de la plaza desde siempre han sido edificios particulares que en nada compiten con los edificios de los tribunales instalados en la plaza, y menos aún con la arquitectura del templo, sus dimensiones y ornamentación (lámina 10).

#### J) El portal de Santo Domingo

A la comodidad del pueblo se atiende con la disposición de pórticos o portales; son uno de los lugares que han de servir para usos públicos.<sup>43</sup>

Antiguamente, la plaza y el mercado eran dos espacios distintos. Los mercados debían estar contiguos a las plazas en los parajes más cálidos y convenía contar con portales en torno suyo, a fin de que los comerciantes pudieran reunirse en invierno sin padecer las inclemencias de la intemperie.

Ordenanza 115. Prescribe y confirma.

Toda la plaza a la redonda y las cuatro calles principales que de ella salen, tengan portales, porque son de mucha comodidad para los tratantes que allí suelen concurrir; las ocho calles que salen de la plaza por las cuatro esquinas, salgan libres a la plaza, sin encontrarse con los portales, retrayéndolos de manera que hagan hacer a derecha con la calle y plaza.

La Plaza de Santo Domingo no es la plaza mayor de la Ciudad de México; sin embargo, cuenta con un pórtico nombrado Portal de Santo Domingo, construido al finalizar el siglo xvi. Es un espacio semiaabierto, a través del cual se tiene acceso a un conjunto de casas de “plato y taza”; la planta baja se ha usado para comercios, talleres, tiendas, vinaterías, boticas, barberías, imprentas, etc., y la planta alta se ocupaba para la vivienda familiar, cosa que sigue ocurriendo hasta la fecha (lámina 11). En busca de un factor común con otros edificios (láminas 12, 13 y 14).

<sup>43</sup> *Idem*.

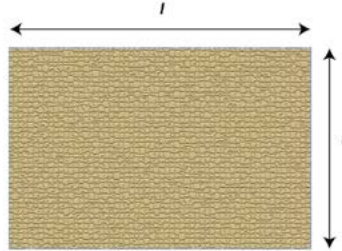
La imagen de la norma

**LA PROPORCIÓN DE LAS PLAZAS ES CONSTANTE, CAMBIA EL TAMAÑO.**

Lámina 1.

La anchura de las plazas "se podría determinar muy bien dividiendo la longitud (*l*) en tres partes y dando dos a la anchura (*a*)" (Vitruvio; 2000, pág.109)

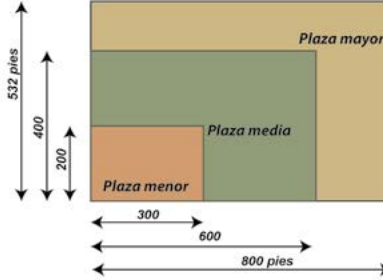
$$a = 2 \left(\frac{l}{3}\right)$$



LA PROPORCIÓN VITRUVIANA PERMANECE CONSTANTE EN LOS TRES TAMAÑOS

Ordenanza 113.	<i>l</i>	<i>a</i>
Tamaño de la plaza/ Nº de vecinos	Largo, en pies	Ancho, en pies
Mayor	800	532
Media	600	400
Menor	300	200

AGN. Felipe II, 1573. "Ordenanzas sobre descubrimiento, población y pacificación de las Indias" en "Boletín del Archivo General", México, Tomo VI, Mayo-junio 1935, Núm. 3 pp. 349-350.



Pedro Paz Arellano, noviembre 2017

44 |

**LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA PLAZA MENOR DE SANTO DOMINGO.**



Calca de un segmento del Plano de la Ciudad de México en 1793, levantado por Diego García Conde, tomado de Manuel Ramos Medina comp. Una visión científica y artística de la Ciudad de México, México, Grupo Carso, 2002.

Lámina 2.

**ORDENANZA 118.**

"A trechos de la población se vayan formando plazas menores en buena proporción, a donde sean de edificar los templos del iglesia mayor parroquias y monasterios, de manera que todo se reparten buena proporción para la doctrina". (Felipe II, 1573 Ordenanzas sobre descubrimientos, población, y pacificación de las Indias).

Plaza Santo Domingo es una **plaza menor**. En 1527, Carlos I de España dispuso por Cédula Real la construcción de la plazuela dominica frente al atrio del convento, indicando que "no se labre en ella edificio alguno, sino que quede siempre desembarazada **para el desahogo del convento y funciones de iglesia**". (Fr. Juan José de la Cruz y Moya, 1954; 134). Dibujó Pedro Paz Arellano.

## LA PLAZA DE SANTO DOMINGO, UNA PLAZA MENOR.

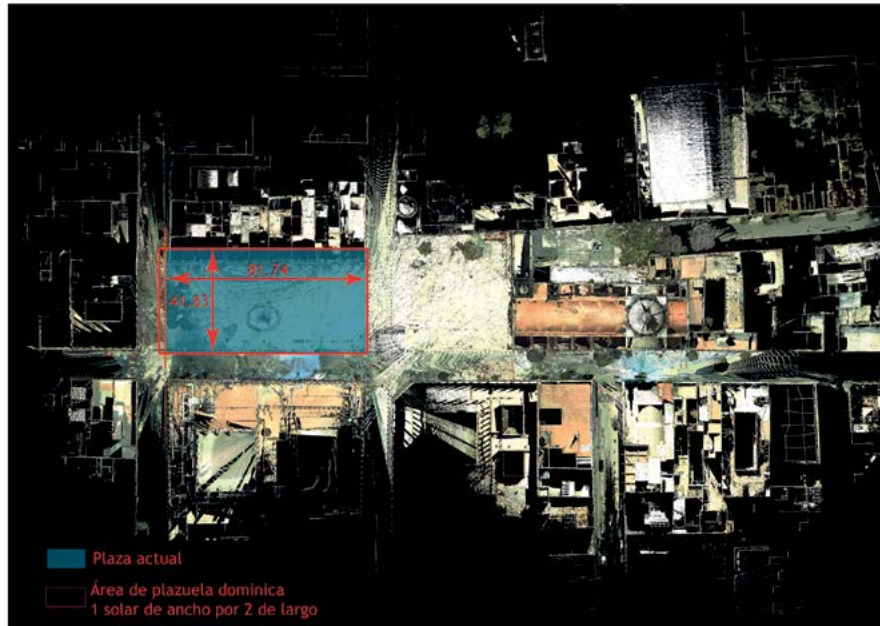


Lámina 3.

La proporción de plazuela de Santo Domingo es de un solar de ancho por dos de largo, que, medidos sobre el terreno, a través de la nube de puntos, tiene de ancho 41.83 metros, por 81.74 metros de largo, con una superficie total de 3,419.18 m<sup>2</sup>; y su eje mayor está orientado de norte a sur para realzar la arquitectura del templo. Medición, trazo y dibujo del Arq. Juan Carlos García Villarruel, integrante del Laboratorio de Imagen y Análisis Dimensional, CNMH, INAH

## EL MONASTERIO DOMINICO EN ISLA ENTERA Y SIN COLINDANTES

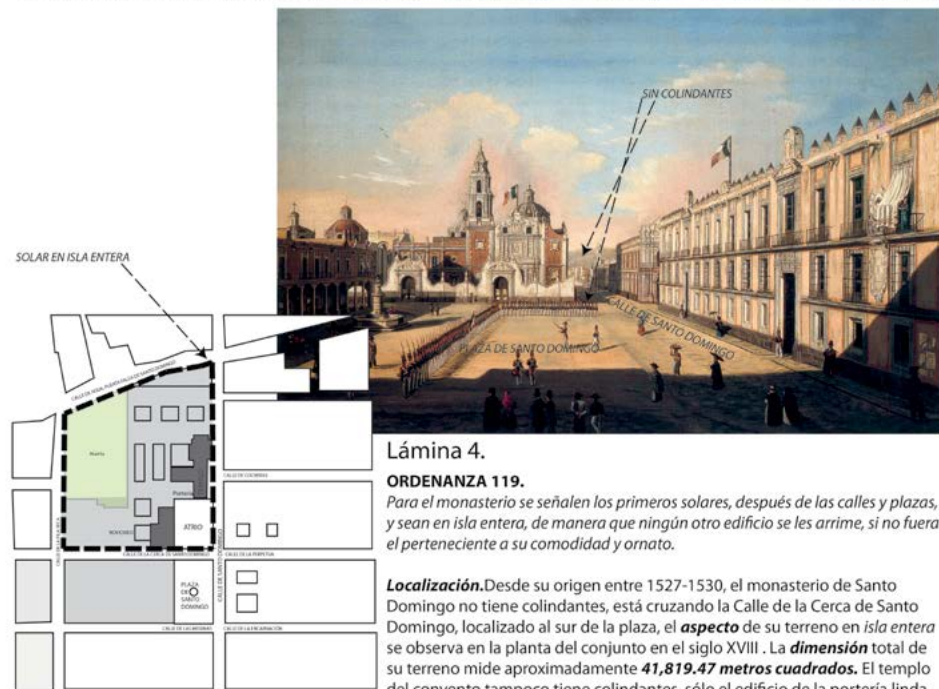


Lámina 4.

### ORDENANZA 119.

Para el monasterio se señalen los primeros solares, después de las calles y plazas, y sean en isla entera, de manera que ningún otro edificio se les arrime, si no fuera el perteneciente a su comodidad y ornato.

**Localización.** Desde su origen entre 1527-1530, el monasterio de Santo Domingo no tiene colindantes, está cruzando la Calle de la Cerca de Santo Domingo, localizado al sur de la plaza, el **aspecto** de su terreno en *isla entera* se observa en la planta del conjunto en el siglo XVIII. La **dimensión** total de su terreno mide aproximadamente **41,819.47 metros cuadrados**. El templo del convento tampoco tiene colindantes, sólo el edificio de la portería linda con él, en planta baja da acceso al convento y en la planta alta comunica al coro del templo, contribuyendo a su comodidad y ornato. Dibujó Pedro Paz Arellano.

Segmento del Plano de la Ciudad de México 1793, levantado por Diego García Conde, tomado de Manuel Ramos Medina comp. Una visión científica y artística de la Ciudad de México, México. Grupo Carso, 2002.

## EL TEMPLO NO SE PONGA EN LA PLAZA, SINO DISTANTE DE ELLA...



Lámina 5.

### ORDENAZA 124.1

1. El templo en lugares mediterráneos no se ponga en la plaza, sino distante de ella...

**Localización.** Desde el siglo XVI templo dominicano no mantuvo el alineamiento de la manzana, fue remetido aproximadamente cincuenta metros, esta norma produce la **dimensión** y el **aspecto** del atrio. La portada del templo está distante de la plazuela dominica con lo que cumple norma y se produce un rasgo morfológico determinante en la relación del templo-atrío-calle-plaza.



Además, por razones constructivas este tercer edificio del templo fue erigido en el mismo lugar que su antecesor, para aprovechar la consolidación del terreno, conservando el atrio de acceso al conjunto religioso trazado en el siglo XVI.

En el siglo XVIII, el atrio siguió siendo el vestíbulo de acceso al templo dedicado a la Asunción de la Virgen María, al convento de la Orden de Predicadores de Santo Domingo de la Provincia de Santiago en Nueva España, a la Capilla de indios mixtecos y zapotecos y a la Capilla de la Tercera Orden de Santo Domingo de Guzmán o del Ejército de Cristo. Dibujó Pedro Paz Arellano.

## EL TEMPLO SIN COLINDANTES



Lámina 6.

La imagen de la norma del templo sin colindantes se observa en la pintura de Pedro Gualdi, ella muestra el sur de la barda atrial, con sus dos accesos; uno, para el templo de la Asunción de María; y otro, para el monasterio dominico. En este cuadro se advierte al conjunto religioso del siglo XVIII, con sus cuatro cúpulas y la torre del campanario, que de izquierda a derecha corresponden a la 1. Capilla del Señor de la Expiración, enseguida está la 2. Capilla del Tercer Orden, luego la 3. Capilla del Rosario y hasta el fondo la imponente cúpula de la 4. Capilla mayor. Foto, tomada de Gustavo Curiel, Fausto Ramírez, Antonio Rubial, Angélica Velázquez, Pintura y vida cotidiana, en México 1650-1950, Catálogo de la Exposición, México, Fomento Cultural Banamex, 1999, p.141



A mediados del siglo XVIII, Fr. Juan José de la Cruz y Moya describe el templo, diciendo que goza "en sus dimensiones materiales de tan puntuales geométricas proporciones, que las admiraran, sin duda, si las vieran, los célebres arquitectos ... Tiene de longitud ochenta y tres varas, treinta de latitud, incluyendo sus capillas, y veinte y nueve y media de alto. Es toda ella de un muy vistoso artesón, dividido, según el orden de sus escolladas pilastras, en diez iguales bóvedas, las que terminan en un elevado cimborrio con su cúpula, que sirve de hermoso cielo a la capilla mayor". Dibujó Pedro Paz Arellano.

**QUE DE TODAS PARTES SEA VISTO EL TEMPLO, PORQUE SE PUEDA ORNAR MEJOR Y TENGA MÁS AUTORIDAD**



Lámina 7.

La renovación arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo, diseñada y realizada a lo largo de siglo XVIII, fue erigida en función de las propiedades arquitectónicas del nuevo templo del convento dominico cuyo tamaño, ubicación, orientación, colindancia, alineamiento, nivel, orden arquitectónico, composición, proporción y distribución continúan rigiendo la estructura morfológica de este espacio público. En la Plaza todo está dispuesto para dar pie y concentrar la atención del observador al norte, en el aspecto del templo del convento, cuya portada principal es producto del cálculo discursivo del obispo y la pericia del escultor que narra el origen mariano de la Orden de Predicadores fundada por Santo Domingo de Guzmán en el siglo XIII. La unidad arquitectónica de la plaza esta hecha en función del templo, donde todos los edificios públicos y provados contribuyan a ornar mejor y otorgarle más autoridad al templo dominico. Fotografía de Plaza de Santo Domingo, por John Phillips, en Mexico Illustrated, London, Published by E. Atchlel, Library of Fine Arts, 1848.

**SE HA DE PROCURAR QUE EL TEMPLO SEA ALGO LEVANTADO DEL SUELO, DE MANERA QUE SE HAYA DE ENTRAR EN ÉL POR GRADAS.**



Lámina 8.

De acuerdo con Vitruvio: "Los escalones que se han de hacer en el frontispicio han de ser siempre en número impar, porque si se sube el primer peldaño con el pie derecho, éste viene a ser el primero que se pondrá sobre el solado del templo. En cuanto a la altura de los escalones, a mi juicio, no debe ser mayor de diez pulgadas ni menor de nueve, pues así no será fatigosa la subida. La parte superior de los peldaños debe tener menos de pie y medio ni más de dos. Si se quisiera poner gradas en derredor del templo, se habrán de hacer de la misma medida. Pero sí, por el contrario, en torno del templo, esto es, por tres lados, se hubiera de hacer un basamento (antepecho), éste se hará de modo..." (Vitruvio; 2000, pág.77).

Localización de la norma. El nivel de piso del templo del convento de Santo Domingo del siglo XVIII es único en la plaza, ningún otro edificio lo tiene, para entrar él, su aspecto ofrece tres escalones que suman la altura del rodapie del templo cuya dimensión es (h). El aspecto de la norma está tomado del libro de Sonia Lombardo, Trajes y vistas de México en la mirada de Theubet Baeuchamp. Trajes civiles y militares y de los pobladores de México entre 1810 y 1827. Dibujó Pedro Paz Arellano.

## DE MANERA QUE NO DEN EMBARAZO AL TEMPLO, SINO QUE LO AUTORICEN



Lámina 9.

Cuando las palabras se traducen y convierten en parte constituyente de la composición morfológica del espacio construido, se produce entonces una cita metamórfica, como en este caso, donde esta imagen de la Plaza de Santo Domingo pintada por Pedro Gualdi en el siglo XIX, sirve para constatar puntualmente la metamorfosis generada por las ordenanzas de Felipe II de 1573, en la renovación arquitectónica y modernización de la plazuela dominica en el siglo XVIII. Foto, tomada de Gustavo Curiel, Fausto Ramírez, Antonio Rubial, Angélica Velázquez, Pintura y vida cotidiana, en México 1650-1950, Catálogo de la Exposición, México, Fomento Cultural Banamex, 1999, p.141

48 |

## EN LA PLAZA NO SE DEN SOLARES PARA PARTICULARES.

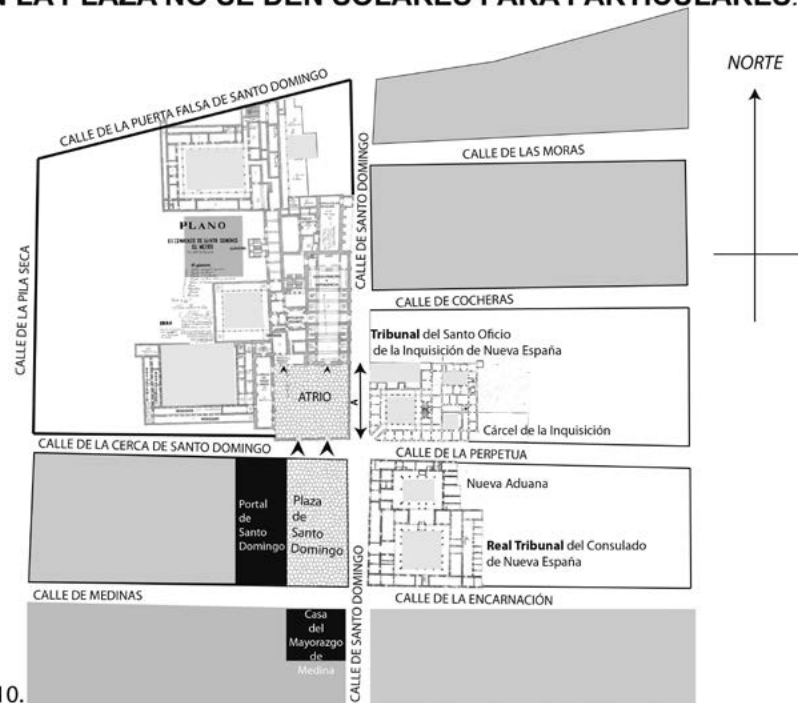


Lámina 10.

El sur y el poniente de la plaza, desde siempre han sido edificios particulares que en nada compiten, ni con los edificios de los tribunales instalados en la plaza, menos aun, con la arquitectura del templo, sus dimensiones y ornamentación. Dibujó Pedro Paz Arellano.

## PROPORCIONES DEL PORTAL DE SANTO DOMINGO

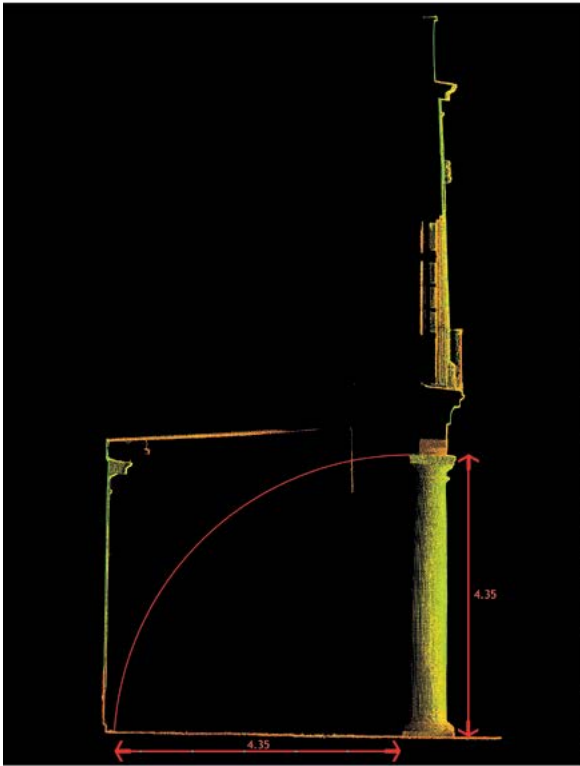


Lámina 11.

De acuerdo con Vitruvio a la comodidad del pueblo se atiende con la disposición de pórticos o portales, que han de servir para hacer más cómodos los tratos entre los comerciantes.

Aunque la Plaza de Santo Domingo no es una plaza mayor, sino menor de acuerdo con la clasificación de Felipe II, cuenta con un portal en su lado poniente, desde finales del siglo XVI.

Las columnas del portal son de **orden dórico**, su altura tiene seis módulos y cumple con el canon descrito por Vitruvio, Para determinar las proporciones del orden dórico, resolvieron tomar como medida la huella del pie de un hombre y la aplicaron en el sentido de la altura, y habiendo descubierto que el pie era la sexta parte del cuerpo transfirieron esta relación a la columna (Vitruvio; pp. 86-87)

Además el portal cumple con otra regla de simetría. "Las columnas inferiores...han de ser tan altas como la anchura de los pórticos" (Vitruvio p. 110). Medición, trazo y dibujo del Arq. Juan Carlos García Villarruel, integrante del Laboratorio de Imagen y Análisis Dimensional, CNMH, INAH

## EN BUSCA DE UN FACTOR COMÚN

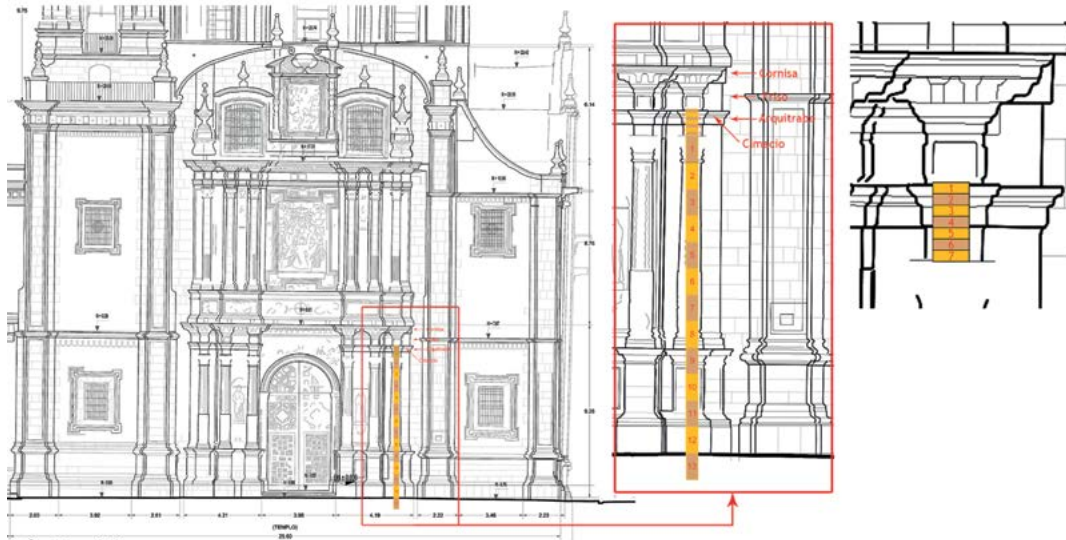


Lámina 12

Utilizamos como módulo de prueba y comparación la composición y proporciones del entablamento, dividiendo la altura de la columna en 13 partes, y subdividiendo una de ellas en siete para determinar la altura del arquitrabe. En teoría, el orden y proporciones del arquitrabe del templo debieran ser un elemento común en los demás edificios públicos en torno a la plaza, pero al hacer las comparaciones dentro la maqueta virtual 3D, quedo establecido que no existe entre ellos esta relación. En suma, el entablamento no es común a los edificios públicos de la Plaza de Santo Domingo Renovado arquitectónicamente en el siglo XVIII. Esquema elaborado por el arquitecto Juan Carlos García Villarruel, integrante del Laboratorio de imagen y análisis dimensional, de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH.

## Estudio del *entablamento* en la portada de la Inquisición

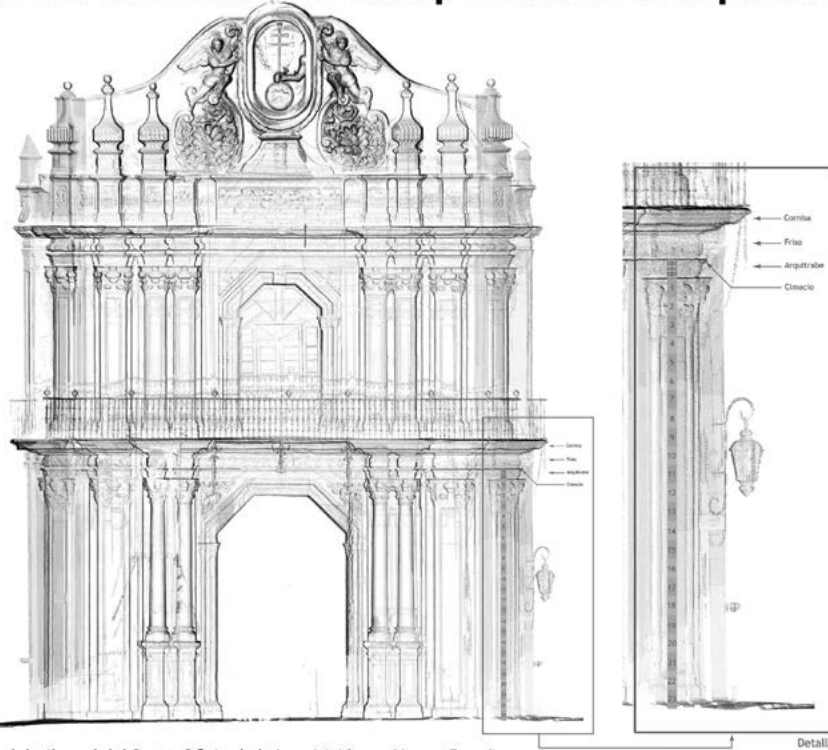


Lámina 13.

Boceto de la portada del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España.

La división de la altura en 23 partes de una de las pilastras, sirvió para determinar dentro del entablamento la altura del arquitrabe.

Encontramos que no existe ninguna relación entre el entablamento del templo, las diferencias comienzan desde la composición morfológica de uno u otro. Esquema elaborado por el arquitecto Juan Carlos García Villarruel, integrante del *Laboratorio de imagen y análisis dimensional*, de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH.

## ENTABLAMENTO EN LA PORTADA DEL CONSULADO

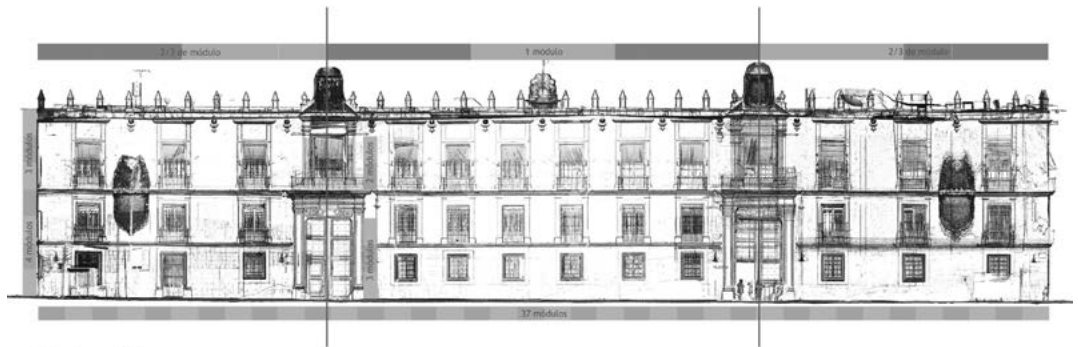


Lámina 14

Boceto de la portada del Real tribunal del Consulado de España y de la Nueva Aduana de la ciudad de México.

Encontrar la modulación de la portada, condujo a buscar en la modulación de las portadas del inmueble encontramos que las pilastras de la parte superior son una cuarta parte más pequeño que las del inferior, con esto recordamos el criterio estructural de Vitruvio cuando el edificio tiene varias plantas "las columnas del plano superior se harán una cuarta parte más pequeñas que las del inferior y la razón de esto es que las inferiores de soportar la carga y el de ser más fuertes que las superiores; esta disposición se funda en la invitación de la Naturaleza. (Vitruvio; p.109) La conclusión aquí es, que un rasgo es importante para efectos morfológicos de composición, pero no hace sistema. Esquema elaborado por el arquitecto Juan Carlos García Villarruel, integrante del *Laboratorio de imagen y análisis dimensional*, de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH. Faltó información digitalizada para ampliar el estudio morfológico.



---

## Conclusión

La fascinación de saber convertida la Plaza de Santo Domingo en una nube de puntos tridimensional, en una maqueta virtual de su espacio construido, cuya imagen contiene rasgos morfológicos de todas las épocas constructivas de su historia desde el siglo XVI hasta nuestros días, puede producir muchas emociones, ideas y pensamientos ilusos; por ejemplo, pretender dar cuenta de la norma de la imagen y, ¿por qué no?, mostrar la imagen de la norma.

Establecer relaciones entre textos, imágenes y espacios construidos durante el siglo XVIII en la Plaza de Santo Domingo resulta siempre una tarea tan compleja como interesante; más aún cuando interesa aproximarse al sentido de su morfología. Busco encontrar algunas relaciones parciales entre lo prescrito, lo dibujado y lo edificado, y lejos de pensar en explicaciones acabadas, el resultado es un ensayo sobre la plaza en su conjunto en el siglo XVIII.

Considerar a la plaza como un texto ha permitido, en diferentes momentos de estudio, abordar el análisis de algunas normas y convenciones sociales que le dan sentido a la morfología urbana y arquitectónica de la Plaza de Santo Domingo del Centro Histórico de la Ciudad de México, porque la plaza es un producto de la manifestación de varios lenguajes a la vez, estructurados heterogéneamente. La plaza contiene las complejas relaciones dialógicas entre las variadas subestructuras constitutivas de sus mecanismos generadores de sentido y de su poliglotismo interno.<sup>44</sup>

La plazuela dominica es políglota, un sistema morfológico no lingüístico que debe servirse de la lengua como traductor para poner en común su discurso, generar sentido y conservar la memoria de su dimensión simbólica. De hecho, estas transfor-

maciones son los procedimientos para convertir la textualidad del espacio en la intertextualidad cultural del sitio.

El mejor ejemplo de esta metamorfosis lo ofrece la portada del templo, cargada de significación religiosa, desde donde se narran los acontecimientos de la historia medieval del siglo XIII a través de imágenes y escenas esculpidas que evocan el origen mariano de la Orden de Predicadores; para tener presente la regla de san Agustín, rectora de la vida en común de los frailes; para no olvidar la hermandad de franciscanos y dominicos; para imaginar la escena gloriosa de la graduación apostólica de santo Domingo de Guzmán, al recibir las insignias correspondientes de manos de los apóstoles Pedro y Pablo; finalmente, para reconocer en la Asunción de la Virgen María un acto de amor y fe religiosa. Ninguna otra portada en la plaza tiene este interés.

La Plaza de Santo Domingo tiene la capacidad de enriquecerse ininterrumpidamente por la producción del conocimiento generado a partir de sus vestigios materiales y sus historias, junto con las experiencias espaciales que hoy en día ahí se producen. Es un lugar que cuenta con la facultad de actualizar algunos aspectos de la información histórica depositada en él y de olvidar otros temporalmente o por completo, según las reconstrucciones discursivas del espacio construido que se realizan sobre ella.

Este ensayo se funda en algunas de las normas teóricas milenarias de la arquitectura convertidas en ordenanzas; las empleamos aquí como un marco de referencia para analizar la unidad morfológica de la Plaza de Santo Domingo del siglo XVIII.

Experimentamos con aquellas que contienen magnitudes y proporciones, las cuales, una vez localizadas y medidas en el objeto arquitectónico, sirvieron tanto para reconocer su fuerza predictiva como para aproximarnos al espacio construido en la plaza.

<sup>44</sup> Cfr: Iuri M. Lotman, "El texto y el poliglotismo de la cultura", en *La semiosfera I. Semiótica de la cultura y el texto*, Desiderio Navarro (trad.), Madrid, Cátedra, 2000, pp. 77-82.

Este ejercicio lo operamos por medio del concepto de la cita metamórfica, lo cual produjo una aproximación a la morfología de la plazuela dominica que, lejos de ser única, es un acercamiento que resulta interesante a este complejo espacio público.

Recorrimos tres rutas analíticas: una, para mostrar geométricamente la metamorfosis del enunciado de la norma escrita al constituyente morfológico del espacio construido; en el segundo recorrido analítico estudiamos las relaciones de jerarquía y subordinación entre los edificios de la plaza; finalmente buscamos un factor común entre las proporciones del entablamento del templo y las de los edificios públicos y privados de la plaza.

Pudimos confirmar en nuestro estudio que la milenaria forma y proporción de las plazas públicas escrita por Vitruvio llegó al nuevo continente convertida en Ley de Indias. Felipe II, sin variar en nada la forma y proporción vitruviana de las plazas públicas, la hizo suya y dispuso su construcción en todas las nuevas poblaciones de América a partir de 1573.

Es precisamente la Ordenanza 113 la que, sin variar en nada la proporción vitruviana, instituye su forma y proporción. Esta referencia histórica y normativa de las plazas públicas hacía falta y, en consecuencia, conviene someterlas a prueba en diversas poblaciones de nuestro país, para reconocer en ellas la imagen de la norma o una historia particular, que siempre hacen falta.

#### *Representación geométrica*

El trabajo de precisión dentro de la nube lo realizó el arquitecto Juan Carlos García Villarruel, cuyo esfuerzo analítico ha sido un factor determinante para ir de las conjeturas a la imagen de la norma y su representación geométrica. Sus dibujos y esquemas de análisis electrónicos de alta precisión muestran el resultado obtenido en los recorridos metódicos

del trabajo; sencillamente representan la imagen de la norma.

La geometría de la Plaza de Santo Domingo tiene de ancho la mitad de su largo, con una longitud de 81.74 m y un ancho de 41.83 m. Estas medidas, tomadas dentro de la nube de puntos, confirman que la plazuela dominica construida entre 1527 y 1530 se hizo sobre la superficie de un solar de ancho por dos de largo.

La geometría de proporción es la imagen de la norma en el Portal de Santo Domingo, donde su ancho es su alto; allí la altura de la columna de orden dórico da dimensión al ancho del pasillo del pórtico y proporción a su planta alta.

La imagen de la norma en la geometría del templo permite corroborar las relaciones de proporción descritas en el siglo XVIII por fray Juan José de la Cruz y Moya: el ancho del templo de Santo Domingo es la altura de la nave y dos veces y media su longitud.

#### *Jerarquía y subordinación*

Como hemos visto, la unidad arquitectónica de la morfología de la Plaza de Santo Domingo y la jerarquía arquitectónica de sus edificios públicos, construidos en el siglo XVIII, están regidas por la importancia del templo del convento de Santo Domingo respecto a los demás edificios públicos y privados. Esta unidad es producto del orden y la disposición arquitectónica del conjunto, al supeditar sus relaciones de simetría a la jerarquía arquitectónica del templo dominico, de modo tal que no den embarazo al edificio religioso, sino que lo autoricen.

Para lograr esta distinción arquitectónica, el templo no se puso en la plaza, sino distante de ésta, para que fuera visto desde cualquier parte, ornara mejor y tuviera mayor autoridad. El templo está remetido del alineamiento de la manzana; tiene al frente un amplio atrio, la calle de la Cerca de Santo Domingo

---

y la plazuela dominica, destinada a las funciones de la iglesia y desahogo del convento. Su edificio está por encima del nivel de piso y se accede a él por una grada de tres escalones. No tiene colindantes. El único edificio que lo toca forma parte de su funcionamiento. En la planta baja es la portería del convento y en la alta sirve de pasillo al coro del templo.

Cerca de él, al oriente de la plaza, se edificaron casi al mismo tiempo dos nuevos e importantes edificios públicos: el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y el Real Tribunal del Consulado de Nueva España, que de ninguna manera lo desautorizan; por el contrario, subsumen sus proporciones, dimensión, altura, ornamentación, tratamiento de materiales y procedimientos constructivos para dirigir la atención sobre el templo.

Tampoco los nuevos edificios particulares construidos durante este periodo compiten con la arquitectura del templo; tal es el caso del Portal de Santo Domingo y el nuevo edificio de viviendas del Mayorazgo de Medina, adustos y sobrios en su arquitectura.

Todo el tiempo los constructores hispanos y novohispanos buscaron aumentar la vida útil de sus inmuebles, ya fuera disminuyendo la velocidad del hundimiento de las fincas, o bien consiguiendo que ocurriera de una manera uniforme. Durante años trabajaron sobre tres temas para evitar el hundimiento de sus construcciones y se ocuparon de buscar fórmulas para: *i)* mejorar la capacidad de carga del suelo; *ii)* perfeccionar el diseño de cimentaciones más efectivas y económicas, y *iii)* proyectar estructuras arquitectónicas más ligeras y resistentes. Fue en el siglo XVIII cuando los constructores resolvieron estos problemas. Los resultados los tene-

mos a la vista y gozamos todavía de sus obras en la plazuela dominica.

#### *Un factor común*

El estudio de la unidad arquitectónica de la plaza del siglo XVIII condujo a buscar un factor común en su morfología. El entablamento lo es: está presente en los edificios más emblemáticos de la plaza, localizado en las portadas del templo, la Inquisición y el edificio del Consulado. Encontramos que los tres varían entre sí en orden, composición y proporciones; sus módulos de proporción nada tienen en común.

Pero esto no se queda así, porque forma parte de un estudio que no ha concluido, y ya contamos con nuevos instrumentos teóricos para continuar de manera más sistemática.

Con esto aprendimos que el análisis de estos antiguos espacios y edificios debe hacerse a través del módulo de proporción geométrico empleado en su diseño, porque lo tienen, en lugar de quererlo ajustar al rigor de las medidas en metros. De proceder así, hará posible analizar y comprender mejor el orden, la disposición, volumetría, proporción, adecuación y distribución del antiguo espacio construido, como veremos en otro estudio.

Por supuesto, sabremos más de esta historia cuando encontremos en archivo, si existen, los planos arquitectónicos de su construcción, las memorias de fábrica o los contratos de su edificación. Mientras tanto, estos estudios morfológicos, estos argumentos son provisionales y sirven como una aproximación a la imagen de la norma en la Plaza de Santo Domingo del siglo XVIII.

